

(1) Eliminado. Nombres.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: En lo relativo al nombre es prudente considerar que este otorga identidad e individualidad a la persona, sobre la cual se debe tener respeto y protección. Los datos que identifican a la persona, como los que se asocian a su identidad, son propiedad de cada individuo. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(2) Eliminado. Registro Federal de Contribuyentes, cédula del RFC y Código QR.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. Las personas físicas y morales tramitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar, mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza fiscal. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de Respuesta Rápida o QR por sus siglas en inglés es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados en el por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o Smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(3) Eliminado. Clave Única de Registro de Población.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: De la estructura del propio documento se advierte que los datos a partir de los cuales se asigna la CURP son: el nombre(s) y apellido(s), fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo y una homoclave y un dígito verificador que son asignados de manera única e individual por la Secretaría de Gobernación. Al integrarse la CURP por datos que únicamente le atañen a un particular como son su fecha de nacimiento, nombre y apellidos, y lugar de nacimiento, es información que lo distingue plenamente del resto de los habitantes. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(4) Eliminado. Domicilio, número telefónico y correos electrónicos particulares.

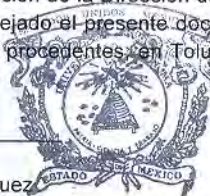
Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: El domicilio particular de un individuo así como su número telefónico particular, sea éste un número local o de telefonía móvil, es considerada información confidencial de manera textual por los *Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México*. Es importante considerar que la cuenta de correo electrónico, cuando no ha sido creada por la institución donde trabaja el individuo para fines meramente laborales, debe ser respetada de igual modo que el número telefónico pues el uso y el acceso o restricción que se le da a esta cuenta solo concierne al titular de la misma al tratarse de un medio de comunicación privado. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

COTEJO

El que suscribe C.P.C. Hugo Manuel del Pozzo Rodríguez, enlace de información de la Dirección de Recursos Financieros de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta, se expide la presente para los efectos legales procedentes en Toluca, México a los 13 días del mes de febrero de 2013.

C.P.C. Hugo Manuel del Pozzo Rodríguez



DIRECCIÓN DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA
U. A. E. M.



DOMICILIO FISCAL
Nueva Wal Mart de México, S. de R. L. de C. V.
Calle NEXTENGO 78
Col SANTA CRUZ ACAYUCAN
Del AZCAPOTZALCO
DISTRITO FEDERAL MEXICO
C.P. 02770
NWM9709244W4

EXPEDIDO EN
DOMICILIO ESTABLECIMIENTO
BOULEVARD ALFREDO DEL MAZO 608
SAN LORENZO TEPALITLAN
TOLUCA
MEXICO MEXICO
C.P. 50010
S DE MAYO DIAGONAL INDEPENDENCIA Y
ANILLO PERIMETR
REGIMEN FISCAL Régimen de Consolidación

FECHA

29 de Octubre de
2012 18:04:21

FACTURA

CAJA58534

CLIENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO R.F.C. UAE560321112
DOMICILIO: Calle: INSTITUTO LITERARIO ORIENTE 100- Col.: CENTRO Deleg./Municipio: TOLUCA
Ciudad/Estado: MEXICO C.P.: 50000

CÓDIGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	IMPORTE
58113143453	1.00	MM 3/444ML JABON LIQ TICKET No: 59253014923851511685	PIEZA	\$74.96	\$74.96

TOTAL CON LETRA

(OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

TOTAL

SUBTOTAL \$74.96
DESCUENTO -\$01.68
IVA 16% \$11.72

TOTAL \$85.00

Cadena Original:

||Z 2|CAJA|58534|2012-10-29T18:04:21|598294|2011|Ingreso|PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION|Inmediato|74.96|1.68|85.00|No Identificado|TOLUCA, MEXICO|No
Identificado|1.00|MXN|NWM9709244W4|Nueva Wal Mart de México, S. de R. L. de C. V. |NEXTENGO|78|SANTA CRUZ ACAYUCAN|AZCAPOTZALCO|DISTRITO FEDERAL MEXICO|02770|BOULEVARD
ALFREDO DEL MAZO|608|SAN LORENZO TEPALITLAN|5 DE MAYO DIAGONAL INDEPENDENCIA Y ANILLO PERIMETR|TOLUCA|MEXICO|MEXICO|50010|Régimen de
Consolidación|UAE560321112|UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO|INSTITUTO LITERARIO ORIENTE|100|CENTRO|MEXICO|Sin
Referencia|TOLUCA|MEXICO|MEXICO|50000|1.00|PIEZA|58113143453|MM 3/444ML JABON LIQ|74.96|74.96|IVA|16.00|11.72|11.72|

Sello Digital:

RyOEgqvKbG1h4XyBEYwAg85S09szZbelUFSXAsY9bR7Q0pt3/yOh+m6oxPnBsbYYzQDoRkfkfJ08TRYcEa5mUc7TBOjQksqzRTbna4w2WRs7JCvBd3pAjMXNGrOZOLO+1DdR1rpvEhCZCSFwgcj8Dcn8
eZBDEle034dm1VA=



CEBULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

Local de emisión de comprobantes

NWM9709244W4

SECTOR: PASADISADO E INDESE SE-AL

NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE

DE C.V.

111A7527

01 SEP 2012

10:48:24

No. Certificado: 00001000000103532456 Año de Aprobación: 2011 No. de Aprobación: 108294
Método de Pago: No Identificado

Este documento es una representación impresa de un CFD
UNA SOLA EXHIBICION



DIRECCION DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA
U. A. E. M.

SIN TEXTO



RECCION DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA
U. A. E. M

C12080094



DOMICILIO FISCAL
Nueva Wal Mart de México, S. de R. L. de C.V.
Calle NEXTENGO 78
Col. SANTA CRUZ ACAYUCAN
Del AZCAPOTZALCO
DISTRITO FEDERAL MEXICO
C.P. 02770
NWM9709244W4

EXPEDIDO EN
DOMICILIO ESTABLECIMIENTO
BOULEVARD ALFREDO DEL MAZO 608
SAN LORENZO TEPALTITLAN
TOLUCA
MEXICO MEXICO
C.P. 50010
5 DE MAYO DIAGONAL INDEPENDENCIA Y
ANILLO PERIMETR
REGIMEN FISCAL Régimen de Consolidación

FECHA	FACTURA
29 de Octubre de 2012 18:02:48	CAJA58532

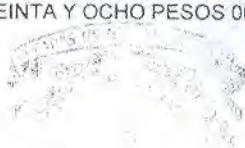
CLIENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO R.F.C. UAE5603211I2
DOMICILIO: Calle: INSTITUTO LITERARIO ORIENTE 100- Col. CENTRO Deleg./Municipio: TOLUCA
Ciudad/Estado: MEXICO C.P.: 50000

CÓDIGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	IMPORTE
750300785910	2.00	4L BLUMEN GEL TICKET No: 315451206541730300843	PIEZA	\$104 95	\$209 90

TOTAL CON LETRA

(DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)



TOTAL

SUBTOTAL	\$209 90
DESCUENTO	-\$04 72
IVA 16%	\$32 82
TOTAL	\$238.00

Cadena Original
[12]2[CAJA]58532[2012-10-29T16:02:48]598294[2011]Ingreso[PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION]Inmediato[209 90]4 72[238.00]No Identificado[TOLUCA, MEXICO]No
Identificado[1 00]MXN[NWM9709244W4]Nueva Wal Mart de México, S. de R. L. de C.V.[NEXTENGO]78[SANTA CRUZ ACAYUCAN]AZCAPOTZALCO[DISTRITO FEDERAL]MEXICO[02770]BOULEVARD
ALFREDO DEL MAZO[608]SAN LORENZO TEPALTITLAN[5 DE MAYO DIAGONAL INDEPENDENCIA Y ANILLO PERIMETR]TOLUCA[MEXICO]MEXICO[50010]Regimen de
Consolidación[UAE5603211I2]UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO[INSTITUTO LITERARIO ORIENTE]100[CENTRO]MEXICO[Sin
Referencia]TOLUCA[MEXICO]MEXICO[50000]2.00[PIEZA]750300785910[4L BLUMEN GEL]104 95[209 90]IVA[16.00]32.82[32.82]

Sello Digital
s4hn5zPgpYgHJyMG1aiZtehkdDIBirZAgWz71ykmNRY3N1nSrDmCNDGXcf1pmfntlpSqKYkocclJVa1C092wvSOQUxqR9NoRfwwRbn12pw5LyHfdrYKFG0st45D+IGYfNJoNF/FxAKGJRiC0W0ZbEEIAFCZD7
FX1HLm6c=



CEBULA DE IDENTIFICACION FISCAL

NWM9709244W4



F 1147527
del 29 de Oct 2012
del MEXICO

No.Certificado: 00001000000103532456 Año de Aprobación: 598294
Método de Pago: No Identificado

Este documento es una representación impresa de una
UNA SOLA EXHIBICION



DIRECCION DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA
U. A. E. M

SIN TEXTO



DIRECCION DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA
U. A. E. M.

No 6094

C 120 BOM F

Información Confidencial: ver (4)

DIRECCION DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA
M. A. E. M.

(1) Eliminado. Nombres.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: En lo relativo al nombre es prudente considerar que este otorga identidad e individualidad a la persona, sobre la cual se debe tener respeto y protección. Los datos que identifican a la persona, como los que se asocian a su identidad, son propiedad de cada individuo. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(2) Eliminado. Registro Federal de Contribuyentes, cédula del RFC y Código QR.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. Las personas físicas y morales tramitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar, mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza fiscal. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de Respuesta Rápida o QR por sus siglas en inglés es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados en el por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o Smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(3) Eliminado. Clave Única de Registro de Población.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: De la estructura del propio documento se advierte que los datos a partir de los cuales se asigna la CURP son: el nombre(s) y apellido(s), fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo y una homoclave y un dígito verificador que son asignados de manera única e individual por la Secretaría de Gobernación. Al integrarse la CURP por datos que únicamente le atañen a un particular como son su fecha de nacimiento, nombre y apellidos, y lugar de nacimiento, es información que lo distingue plenamente del resto de los habitantes. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(4) Eliminado. Domicilio, número telefónico y correos electrónicos particulares.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: El domicilio particular de un individuo así como su número telefónico particular, sea éste un número local o de telefonía móvil, es considerada información confidencial de manera textual por los *Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México*. Es importante considerar que la cuenta de correo electrónico, cuando no ha sido creada por la institución donde trabaja el individuo para fines meramente laborales, debe ser respetada de igual modo que el número telefónico pues el uso y el acceso o restricción que se le da a esta cuenta solo concierne al titular de la misma al tratarse de un medio de comunicación privado. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

COTEJO

El que suscribe C.P.C. Hugo Manuel del Pozzo Rodríguez, enlace de información de la Dirección de Recursos Financieros de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta, se expide la presente para los efectos legales procedentes, en Toluca, México a los 13 días del mes de febrero de 2013.

C.P.C. Hugo Manuel del Pozzo Rodríguez



DIRECCIÓN DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO



Productos de Limpieza

Información Confidencial: ver (1)

Información Confidencial: ver (2)

Información Confidencial: ver (3)

Información Confidencial: ver (4)

FACTURA

5/2012 5564

REGIMEN: ACTIVIDAD EMPRESARIAL

MEXICO, D.F. A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012

CLIENTE: UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA

DOMICILIO: Instituto Literario #100 Col. Centro, Toluca, Edo. de Méx.

R.F.C.: UAE-560321-II2

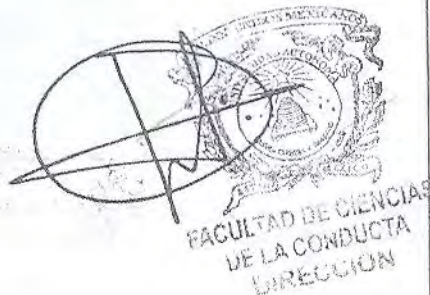
TELEFONO: (01-722)2-72-0076

No. DE PEDIDO:

REQUISICION:

CONDICIONES:

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	IMPORTE
1	Porrón de 20 Lts. de "AZULIM" desinfectante, desengrasante, quitasarro y germicida para azulejos, muebles de baño y pisos.	\$400.00	400.00
2	Porriones de 20 Lts. c/u de "AROMATIZANTE AMBIENTAL". Aroma Bosque.	396.00	792.00



Información Confidencial: ver (2)

IMPORTE CON LETRA:

(Un mil trescientos ochenta y dos pesos 72/100 M.N.)

SUBTOTAL 1,192.00

16% IVA 190.72

TOTAL \$1,382.72

MÉTODO DE PAGO:

LA REPRODUCCIÓN APOCRIFA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES. ESTE COMPROBANTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE FOLIOS, LA CUAL ES: 09/09/2012

NÚMERO DE APROBACIÓN SICOFI: 23432435

"PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN"

DIRECCION DE REGISTROS FINANCIEROS DE LA H. A. F. M.

(1) Eliminado. Nombres.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: En lo relativo al nombre es prudente considerar que este otorga identidad e individualidad a la persona, sobre la cual se debe tener respeto y protección. Los datos que identifican a la persona, como los que se asocian a su identidad, son propiedad de cada individuo. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(2) Eliminado. Registro Federal de Contribuyentes y cédula del RFC y Código QR.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. Las personas físicas y morales tramitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar, mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza fiscal. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de Respuesta Rápida o QR por sus siglas en inglés es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados en el por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o Smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(3) Eliminado. Clave Única de Registro de Población.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: De la estructura del propio documento se advierte que los datos a partir de los cuales se asigna la CURP son: el nombre(s) y apellido(s), fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo y una homoclave y un dígito verificador que son asignados de manera única e individual por la Secretaría de Gobernación. Al integrarse la CURP por datos que únicamente le atañen a un particular como son su fecha de nacimiento, nombre y apellidos, y lugar de nacimiento, es información que lo distingue plenamente del resto de los habitantes. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(4) Eliminado. Domicilio, número telefónico y correos electrónicos particulares.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: El domicilio particular de un individuo así como su número telefónico particular, sea éste un número local o de telefonía móvil, es considerada información confidencial de manera textual por los *Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México*. Es importante considerar que la cuenta de correo electrónico, cuando no ha sido creada por la institución donde trabaja el individuo para fines meramente laborales, debe ser respetada de igual modo que el número telefónico pues el uso y el acceso o restricción que se le da a esta cuenta solo concierne al titular de la misma al tratarse de un medio de comunicación privado. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

COTEJO

El que suscribe C.P.C. Hugo Manuel del Pozzo Rodríguez, enlace de información de la Dirección de Recursos Financieros de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta, se expide la presente para los efectos legales procedentes en Toluca, México a los 13 días del mes de febrero de 2013.

H. del Pozzo

C.P.C. Hugo Manuel del Pozzo Rodríguez



DIRECCIÓN DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA
U. A. E. M.

SIN TEXTO



DIRECCION DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA
U. A. E. M



GRUPO PARISINA S.A DE C.V.
Avenida 20 de Noviembre No. 42
Centro de la Cd. México Area 6
Cuauhtemoc, C.P. 06060
Distrito Federal
TEL.: 55 12 23 53 Fax. 55 21 21 45
GPA-930101-QI7

Sucursal: 1105 TOLUCA RAYON
Ignacio Rayón Norte No. 211
Centro
Toluca C.P. 50000
Toluca Estado de Mexico
TEL.: 01-722-214-94-77 EXT. VOZ 51105

FACTURA
F740640

Regimen Fiscal : Regimen General de Ley Persona Moral

No. de Serie del Certificado de sello digital: 00001000000102467712	No. de Aprobación: 368313 Año de Aprobación: 2010	Fecha de Expedición 17/09/2012 06:09:29 p.m.
CLIENTE		Lugar de Expedición
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO INSTITUTO LITERARIO # 100 OTE. CENTRO C.P. 50000 TOLUCA Estado de Mexico MEXICO TEL. RFC: UAE560321112 CLAVE DEL CLIENTE: UAE5603211 MONEDA: PESOS		Toluca, Estado de Mexico
		METODO DE PAGO
		EFFECTIVO Referencia:

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
25.00	METROS	JERGA DE PISO	8.612069	\$215.30



DIRECCION DE PROGRAMACION
Y CONTROL PRESUPUESTAL

Art. de Neo - Jerga para Personal de Independencia

Doscientos Cuarenta y Nueve Pesos 75/100 M.N. Pago hecho en una sola exhibición.	SUBTOTAL	\$215.30
	IVA	\$34.45
	TOTAL	\$249.75

SELLO DIGITAL
qjpEW5iz1ypgFvheTbQQd+GUG3hLIXdXP1XP/DLZ/6siOynxOmt5JTzfpJAZ6zTVnbVkeHq9ZpRyMSqho8+pGynPCQDTqIM7MRyRLgXJ
eUyUsc4hOKgTDUypWhpn4F4jleRYr3vSxz18uCKRywx+UllUqXIE3P17Mr2f=

CADENA ORIGINAL
[2 2]F740640[2012-09-17T18:09:28.368313[2010]Ingreso[PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION]CONTADO[215.30]0.00[249.75]E
FECTIVO[Toluca, Estado de Mexico]No identificado[1.00]Pesos[GPA930101QI7]***GRUPO PARISINA S.A DE C.V.***[Aven
ida 20 de Noviembre]42[Centro de la Cd. México Area 6[México]Cuauhtemoc[Distrito Federal]México[06060]Ignacio
Rayón Norte No. 211[Centro]Toluca[Toluca]Estado de Mexico[México]50000[Regimen General de Ley Persona Moral]UA
E56032112[UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO]INSTITUTO LITERARIO # 100 OTE.[CENTRO]TOLUCA[Estado de Me
xico]México[50000]25[METROS]27.11 W36[JERGA DE PISO]8.61[215.30]IVA[16[34.45]34.45]



Este documento es una representación impresa de un CFD

En cumplimiento con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en

DIRECCION DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA
U. A. E. M

SIN TEXTO



DIRECCION DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA
U. A. E. M.

MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA

No 5964

Información Confidencial: ver (4)

EXP. EN TOLUCA, MÉX. A: 17 de Septiembre de 2012

NOMBRE: Universidad Autónoma del Estado de México

DIRECCIÓN: Instituto Literario no 100
Col Centro

CIUDAD: Toluca Estado de México

C.P. 50000 R.F.C. UAE 560321 ITZ

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	IMPORTE
1	bto yeso inds.	40.52	40.52
3	par guante de latex	21.55	64.65
			105.17

PAGADO

Forma de Pago: Efectivo.

IMPORTE CON LETRA: (Ciento Veinti-
dos Pesos 00/100 M.N.)

SUBTOTALS	105.17
16% I.V.A. \$	16.83
TOTAL \$	122.00

Información
Confidencial: ver (2)

"EFECTOS FISCALES AL PAGO" PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

"La reproducción apócrifa de este comprobante constituye un delito de los términos de las disposiciones fiscales. Esta impresión consta de 2 copias. Folio 5001-6000. Este comprobante tiene validez por los años contados a partir de la fecha de aprobación de la asignación de folios de diciembre de 2011. Número de aprobación sicofi: 2272588".

H. A. E. M.

(1) Eliminado. Nombres.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: En lo relativo al nombre es prudente considerar que este otorga identidad e individualidad a la persona, sobre la cual se debe tener respeto y protección. Los datos que identifican a la persona, como los que se asocian a su identidad, son propiedad de cada individuo. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(2) Eliminado. Registro Federal de Contribuyentes, cédula del RFC y Código QR.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. Las personas físicas y morales tramitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar, mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza fiscal. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de Respuesta Rápida o QR por sus siglas en inglés es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados en el por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o Smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(3) Eliminado. Clave Única de Registro de Población.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: De la estructura del propio documento se advierte que los datos a partir de los cuales se asigna la CURP son: el nombre(s) y apellido(s), fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo y una homoclave y un dígito verificador que son asignados de manera única e individual por la Secretaría de Gobernación. Al integrarse la CURP por datos que únicamente le atañen a un particular como son su fecha de nacimiento, nombre y apellidos, y lugar de nacimiento, es información que lo distingue plenamente del resto de los habitantes. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

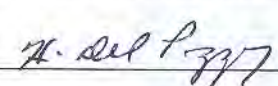
(4) Eliminado. Domicilio, número telefónico y correos electrónicos particulares.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: El domicilio particular de un individuo así como su número telefónico particular, sea éste un número local o de telefonía móvil, es considerada información confidencial de manera textual por los *Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México*. Es importante considerar que la cuenta de correo electrónico, cuando no ha sido creada por la institución donde trabaja el individuo para fines meramente laborales, debe ser respetada de igual modo que el número telefónico pues el uso y el acceso o restricción que se le da a esta cuenta solo concierne al titular de la misma al tratarse de un medio de comunicación privado. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

COTEJO

El que suscribe C.P.C. Hugo Manuel del Pozzo Rodríguez, enlace de información de la Dirección de Recursos Financieros de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta, se expide la presente para los efectos legales procedentes, en Toluca, México a los 13 días del mes de febrero de 2013.


C.P.C. Hugo Manuel del Pozzo Rodríguez



DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO



HOME DEPOT MEXICO S. DE R.L. DE C.V.

DOMICILIO FISCAL

Av. Ricardo Margain # 605
Col. Santa Engracia
San Pedro Garza Gcia, N.L. C.P. 66267
R.F.C.: HDM-001017-AS1
Régimen fiscal: Régimen de consolidación

Cliente

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL EDO DE MEXICO

INSTITUTO LITERARIO NO.100
COL CENTRO
TOLUCA, MEXICO EDO C.P.50000 TEL.
UAE5603211I2 / A1839454

Sucursal

THD-8086 TOLUCA

ALFREDO DEL MAZO # 903 CP 50075
COL. BARRIO DE TLACOPA
TOLUCA, MEXICO TEL.:7222360700
14-SEP-2012 Reg:3 Tran:6458

PAG. 1/1
REM-FACTURA

Serie y Folio

HJHFE164686

No. y Año de Aprobación

24109 - 2009

No. Certificado

00001000000103249633

Lugar y Fecha

2012/09/14T10:52:19

CODIGO	CANTIDAD	U.MEDIDA	DESCRIPCION	P.UNITARIO	IMPORTE
349681	1.00	PIEZA	ALEX ABRILLANT PISO LAMINAD 7	\$59.48	\$59.48 im
375879	1.00	PIEZA	PLEDGE AEROSOL MADERAS 378 ML	\$47.41	\$47.41 im
504119	1.00	PIEZA	AIRWICK AEROSOL ACQUAMARINA 3	\$33.62	\$33.62 im
247108	1.00	PIEZA	LIMPIADOR PARA PISOS LAMINADO	\$50.43	\$50.43 im
377542	1.00	PIEZA	ORANGE GLO MUEBLES MADERA AT	\$60.34	\$60.34 im
247108	1.00	PIEZA	LIMPIADOR PARA PISOS LAMINADO	\$50.43	\$50.43 im
375879	1.00	PIEZA	PLEDGE AEROSOL MADERAS 378 ML	\$47.41	\$47.41 im
504119	1.00	PIEZA	AIRWICK AEROSOL ACQUAMARINA 3	\$33.62	\$33.62 im
504119	1.00	PIEZA	AIRWICK AEROSOL ACQUAMARINA 3	\$33.62	\$33.62 im
842185	1.00	PIEZA	LIMPIADOR PARA PISOS DE MADER	\$211.21	\$211.21 im
263404	2.00	PIEZA	ESTOPA X-PREMIUM I-CLEAN 1 KG	\$42.24	\$84.48 im
477411	1.00	PIEZA	JALADOR C/ESPONJA C/EXTENSION	\$228.45	\$228.45 im
350002	1.00	PIEZA	ALEX ABRILLANT PISO MADERA 75	\$59.48	\$59.48 im
FORMA DE PAGO:			EFFECTIVO	\$1,159.99	
TOTAL CON LETRA				SUB-TOTAL	\$999.98
Un mil Ciento Cincuenta y Nueve Pesos 99/100 M.N.				I.V.A. 16%	\$160.01
				TOTAL	\$1,159.99



Cadena Original:

2.2|HJHFE164686|2012-09-14T10:52:19|24109|2009|ingreso|PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION|999.98|1159.99|EFFECTIVO|
-|NO IDENTIFICADO|HDM001017AS1|HOME DEPOT MEXICO S. DE R.L. DE C.V.|Av. Ricardo Margain|605|Col. Santa Engracia|
San Pedro Garza Gcia|San Pedro Garza Gcia|N.L.|Mexico|66267|ALFREDO DEL MAZO CP 50075|903|COL. BARRIO DE TLACOPA
|THD-8086 TOLUCA| |- Mexico|50016|Regimen de consolidacion|UAE5603211I2|UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL EDO DE MEXICO|I
NSTITUTO LITERARIO NO.100|-100|COL. CENTRO|TOLUCA, MEXICO|TOLUCA, MEXICO|EDO|MEXICO|50000|1.00|PIEZA|349681|ALEX
ABRILLANT PISO LAMINAD 750ML|59.48|59.48|1.00|PIEZA|375879|PLEDGE AEROSOL MADERAS 378 ML|47.41|47.41|1.00|PIEZA
|504119|AIRWICK AEROSOL ACQUAMARINA 325GR|33.62|33.62|1.00|PIEZA|247108|LIMPIADOR PARA PISOS LAMINADOS ALEX|50.4
3|50.43|1.00|PIEZA|377542|ORANGE GLO MUEBLES MADERA AT 473 ML|60.34|60.34|1.00|PIEZA|247108|LIMPIADOR PARA PISOS
LAMINADOS ALEX|50.43|50.43|1.00|PIEZA|375879|PLEDGE AEROSOL MADERAS 378 ML|47.41|47.41|1.00|PIEZA|504119|AIRWIC
K AEROSOL ACQUAMARINA 325GR|33.62|33.62|1.00|PIEZA|504119|AIRWICK AEROSOL ACQUAMARINA 325GR|33.62|33.62|1.00|PIE
ZA|842185|LIMPIADOR PARA PISOS DE MADERA DURA|211.21|211.21|2.00|PIEZA|263404|ESTOPA X-PREMIUM I-CLEAN 1 KG|42.2
4|84.48|1.00|PIEZA|477411|JALADOR C/ESPONJA C/EXTENSION 3 MT|228.45|228.45|1.00|PIEZA|350002|ALEX ABRILLANT PISO
MADERA 750 ML|59.48|59.48|IVA|0.00|0.00|IVA|16.00|160.01|160.01|

Sello Digital:

twP5XN20mT1X3LqG7t7goyehQTqlaMztISWmPuDasb0KKY23Y01xNpXCNKnpqRoOsDnkPvJtjd9/0NcH+uNWhqVSkJSGJjcpoi+HDNx2kiesNH
057i5pksXmXo/Rm6W1F5IZFCY2HNLx10rjopXKK+Mr+gP7AQKYXdcFramHe=

Art. de Ases y Sanitarios, Para Limpieza Gran Auditorio y Dirección de Informes de Actividades

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
Este documento es una representación impresa de un CFD

DIRECCION DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA

SIN TEXTO



DIRECCION DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA
A. E. M.



Serie/Folio: FH 42279

FACTURA

Tiendas Chedraui S.A. de C.V.

R.F.C.: TCH850701RM1

Régimen Fiscal: Régimen de Consolidación

Av. Constituyentes 1150

Col. Lomas Altas, Miguel Hidalgo, Mexico D.F. C.P. 11950

Sucursal: 242 - TOLUCA

Lugar Expedición: Av. Alfredo del Mazo 705 Tlacopa Toluca
Toluca Estado de Mexico MEXICO C.P. 50010Folio fiscal:
23524085-6B26-4D7F-96F5-65FA51646DB1No de Serie del Certificado del Emisor:
00001000000103219696No de Serie del Certificado del SAT:
00001000000103092042Fecha y hora de certificación:
2012-09-10T17:09:53

DATOS FISCALES RECEPTOR

Nombre: UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO

Domicilio: INSTITUTO LITERARIO ORIENTE 100

Colonia: CENTRO

Delegación y/o Municipio: TOLUCA

Ciudad: TOLUCA

R.F.C.: UAE560321112

C.P.: 50000

Estado: EDO. DE MEX

País: MEXICO

Pago

EN UNA SOLA EXHIBICION

Fecha y Hora Emisión

2012-09-10T17:09:52

CANT	UNI/M	DESCRIPCIÓN	P/UNIT	IMPORTE
2.000	Pza.	Arom Air W Aer Mnz	\$43.50	\$75.00



Cantidad con letra: Ochenta y siete Pesos 00/100 M.N.

PAC Autorizado: MasterEDI SA DE CV No. de Autorización: 55030

SUB-TOTAL	:	\$75.00
IVA 16 %	:	\$12.00
IEPS 0 %	:	\$0.00
TOTAL	:	\$87.00



Método de Pago: No Identificado

Sello digital del Emisor:

EPIIK3Ua/n006Lmz3Jpkurda+Zk5GNmFXkbc3HVi65niWdgVtgGI735pnqgFpG0gdLE75e+re32vYgcChyY9xwOb1WxBvE1
AoAAEyc6E1+ek5Wutkma2b9d9/b0v8pho8hISGIBycTjRWvU1JtHFBT+ePwHYng/1HKZ3qCtk=

Sello digital del SAT:

PvKKwF9Re9IaxY8My7iOyLKXQ9c+q/8Ahhv35GIryBIS00x1lrFKBTWgaxbBk0KIo00cHSA1x0Hr7xPMzx2Q1uW0p1'Aufu
e/og+PCmByFE0gp0Cp9vfu/mUrKFKz2dAeSNPwH9z36Ah81RhtsCUF1m73BVczMQcCS/3AWE=

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.0|23524085-6B26-4D7F-96F5-65FA51646DB1|2012-09-10T17:09:53|EPIIK3Ua/n006Lmz3Jpkurda+Zk5GNmFXkbc3HVi65niWdgVtgGI735pnqgFpG0gdLE75e+re32vYgcChyY9xwOb1WxBvE1AoAAEyc6E1+ek5Wutkma2b9d9/b0v8pho8hISGIBycTjRWvU1JtHFBT+ePwHYng/1HKZ3qCtk=|00001000000103092042|

Este documento es una representación impresa de un CFDI

DIRECCION DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA
U. A. E. M.

SIN TEXTO



REGISTRACION DE RECURSOS
FEDERALES DE LA
C. M.



mas de 100 productos
director de fabrica

ESPACIOS LIMPIOS

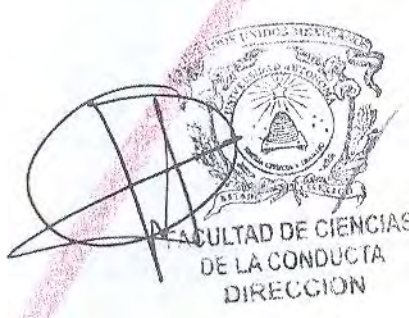
ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA SU HOGAR, LAVANDERIA, AUTOMOTRIZ,
CORPORAL, INSTITUCIONAL Y TRATAMIENTO DE AGUA

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)
Información Confidencial: ver (3)

FACTURA

03735

CLIENTE	TOLUCA, EDO. DE MEX. A	CLIENTE	AGENTE	TIPO
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO INSTITUTO LITERARIO #300 CALLE 100 TOLUCA, MEX. 50000 UAE560321172	10 34 2011			
CONDICIONES		PEDIDO CLIENTE		

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNIT.	IMPORTE
			
CANTIDAD CON LETRA			

Información Confidencial:
ver (2)

"LA REPRODUCCION APOCRIFA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES. ESTE COMPROBANTE TENDRA UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACION DE LA ASIGNACION DE FOLIOS (2001 AL 7000) LA CUAL ES: 03/06/2011" TRES DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE. NUMERO DE APROBACION SICOFI: 21989135.

EFFECTOS FISCALES AL PAGO
PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

SUB TOTAL \$

TOTAL \$

SECCION DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA
F. M.

(1) Eliminado. Nombres.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: En lo relativo al nombre es prudente considerar que este otorga identidad e individualidad a la persona, sobre la cual se debe tener respeto y protección. Los datos que identifican a la persona, como los que se asocian a su identidad, son propiedad de cada individuo. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(2) Eliminado. Registro Federal de Contribuyentes, cédula del RFC y Código QR.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. Las personas físicas y morales tramitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar, mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza fiscal. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de Respuesta Rápida o QR por sus siglas en inglés es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados en el por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o Smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(3) Eliminado. Clave Única de Registro de Población.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: De la estructura del propio documento se advierte que los datos a partir de los cuales se asigna la CURP son: el nombre(s) y apellido(s), fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo y una homoclave y un dígito verificador que son asignados de manera única e individual por la Secretaría de Gobernación. Al integrarse la CURP por datos que únicamente le ataen a un particular como son su fecha de nacimiento, nombre y apellidos, y lugar de nacimiento, es información que lo distingue plenamente del resto de los habitantes. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

COTEJO

El que suscribe C.P.C. Hugo Manuel del Pozzo Rodríguez, enlace de información de la Dirección de Recursos Financieros de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta, se expide la presente para los efectos legales procedentes, en Toluca, México a los 13 días del mes de febrero de 2013.

C.P.C. Hugo Manuel del Pozzo Rodríguez



DIRECCIÓN DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA
UAEM

EXPEDIDO EN
DOMICILIO ESTABLECIMIENTO
BOULEVARD ALFREDO DEL MAZO 503
JARDINES DE TLACOPA
TOLUCA
ESTADO DE MEXICO MÉXICO
C.P. 50071
REGIMEN FISCAL Régimen de Consolidación

FECHA
6 de Septiembre de
2012 19:30:50

FACTURA
WAET106177

CLIENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO R.F.C. UAE560321II2

DOMICILIO: Calle: INSTITUTO LITERARIO 100 OTE- Col.: CENTRO Deleg./Municipio: TOLUCA

Ciudad/Estado: EDO DE MEXICO C.P.: 50000

CÓDIGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	IMPORTE
7501048941100	1.00	PROTEC GUANTE NO. 8	PIEZA	\$9.05	\$9.05
7501048941100	1.00	PROTEC GUANTE NO. 8	PIEZA	\$9.05	\$9.05
7501048941100	1.00	PROTEC GUANTE NO. 8	PIEZA	\$9.05	\$9.05
7501048941100	1.00	PROTEC GUANTE NO. 8	PIEZA	\$9.05	\$9.05
7501048941100	1.00	PROTEC GUANTE NO. 8	PIEZA	\$9.05	\$9.05

TICKET No: 900398131912190916

TOTAL CON LETRA

(CINCUENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.)



TOTAL

SUBTOTAL	\$45 25
IVA 16%	\$07 25
TOTAL	\$52 50

Cadena Original

[illegible]

Sello Digital

pkMvPLVASKrPrYcwWGQAaug7hMpY0e4z5j0VGQFgPoZZOajDVAmjkZTXqVewO7nidlOxspdSeU1PdADw4kteXZ4wTjXn6mibuWqXyT0B5biX46xkMj6NpqVWhCxL9l9FVPL2rduOdnlX3d+uJgSm9RLqUUGk
e/+aZMX+HkC4oa=

No. Certificado: 00001000000103532456 Año de Aprobación: 2012 No. de Inscripción: 921944
Método de Pago: No Identificado

Este documento es una representacion impresa de un CPO
UNA SOLA EXHIBICION



Page 10 of 10

SIN TEXTO

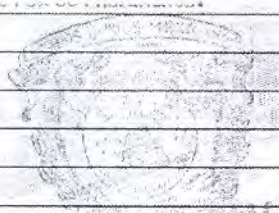


Información Confidencial: ver (1)

Información Confidencial: ver (2) Información Confidencial: ver (3)

Información Confidencial: ver (4)

EXP. EN TOLUCA, MÉX. A: 4 de Septiembre de 2012
 NOMBRE: Universidad Autonoma del Estado de Mexico
 DIRECCIÓN: Instituto Literario no 100 Col Centro.
 CIUDAD: Toluca Mexico
 C.P. 50000 R.F.C. UAE 560321 ITZ

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	IMPORTE
15	par guante adex	21.55	323.25
PAGADO			
 			
Forma de Pago: Efectivo.			

IMPORTE CON LETRA: (Trescientos Setenta y Cuatro Pesos 97/100 MN)

SUBTOTALS	323.25
16% I.V.A. \$	51.72
TOTAL \$	374.97

Información Confidencial: ver (2)

"EFECTOS FISCALES AL PAGO"

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

"La reproducción, apócrifa de este comprobante constituye un delito en los términos de las disposiciones fiscales." Esta impresión consta de original y 2 copias. Folio 5001-6000. Este comprobante tendrá una vigencia de dos años contados a partir de la fecha de aprobación de la asignación de folios. 9 de Diciembre de 2011. Numero de aprobación sicofi: 22725833

Azi de Ascos Smazas, Curries y Persone de Luzenducan - FA-CUO -



DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA

U A E M

(1) Eliminado. Nombres.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: En lo relativo al nombre es prudente considerar que este otorga identidad e individualidad a la persona, sobre la cual se debe tener respeto y protección. Los datos que identifican a la persona, como los que se asocian a su identidad, son propiedad de cada individuo. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(2) Eliminado. Registro Federal de Contribuyentes, cédula del RFC y Código QR.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. Las personas físicas y morales tramitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar, mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza fiscal. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de Respuesta Rápida o QR por sus siglas en inglés es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados en el por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o Smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(3) Eliminado. Clave Única de Registro de Población.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: De la estructura del propio documento se advierte que los datos a partir de los cuales se asigna la CURP son: el nombre(s) y apellido(s), fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo y una homoclave y un dígito verificador que son asignados de manera única e individual por la Secretaría de Gobernación. Al integrarse la CURP por datos que únicamente le ataen a un particular como son su fecha de nacimiento, nombre y apellidos, y lugar de nacimiento, es información que lo distingue plenamente del resto de los habitantes. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(4) Eliminado. Domicilio, número telefónico y correos electrónicos particulares.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: El domicilio particular de un individuo así como su número telefónico particular, sea éste un número local o de telefonía móvil, es considerada información confidencial de manera textual por los *Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México*. Es importante considerar que la cuenta de correo electrónico, cuando no ha sido creada por la institución donde trabaja el individuo para fines meramente laborales, debe ser respetada de igual modo que el número telefónico pues el uso y el acceso o restricción que se le da a esta cuenta solo concierne al titular de la misma al tratarse de un medio de comunicación privado. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

COTEJO

El que suscribe C.P.C. Hugo Manuel del Pozzo Rodríguez, enlace de información de la Dirección de Recursos Financieros de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta, se expide la presente para los efectos legales procedentes en Toluca, México a los 13 días del mes de febrero de 2013.

H. del Pozzo

C.P.C. Hugo Manuel del Pozzo Rodríguez



RECCION DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA



DOMICILIO FISCAL
Nueva Wal Mart de México, S. de R. L. de C.V.
Calle NEXTENGO 78
Col SANTA CRUZ ACAYUCAN
Del AZCAPOTZALCO
DISTRITO FEDERAL MEXICO
C.P. 02770
NWM9709244W4

EXPEDIDO EN
DOMICILIO ESTABLECIMIENTO
BOULEVARD ALFREDO DEL MAZO 608
SAN LORENZO TEPALTITLAN
TOLUCA
MEXICO MEXICO
C.P. 50010
REGIMEN FISCAL Régimen de Consolidación

FECHA

29 de Agosto de
2012 17:46:31

FACTURA

GAJA50704

CLIENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO R.F.C. UAE5603211I2

DOMICILIO: Calle: INSTITUTO LITERARIO ORIENTE 100- Col.: CENTRO Deleg./Municipio: TOLUCA
Ciudad/Estado: EDO. DE MEXICO C.P.: 50000

CÓDIGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	IMPORTE
750221300451	1.00	2LT GEL ANTIBACTERIA TICKET No: 97379766728475751247	PIEZA	\$83.78	\$83.78

TOTAL CON LETRA

(NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

TOTAL

SUBTOTAL \$83.78
DESCUENTO -\$01.88
IVA 16% \$13.10

\$95.00

Cadena Original
||2|2|CAJA:50704|2012-08-29T17:46:31|598294|2011|Ingreso|PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION|Inmediato|83.78|1.88|95.00|No Identificado|TOLUCA, MEXICO|No
Identificado|1 00|MXN|NWM9709244W4|Nueva Wal Mart de México, S. de R. L. de C.V.|NEXTENGO|78|SANTA CRUZ ACAYUCAN|AZCAPOTZALCO|DISTRITO FEDERAL|MEXICO|02770|BOULEVARD
ALFREDO DEL MAZO|608|SAN LORENZO TEPALTITLAN|5 DE MAYO DIAGONAL INDEPENDENCIA Y ANILLO PERIMETRI|TOLUCA|MEXICO|MEXICO|50010|Régimen de
Consolidación|UAE5603211I2|UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO|INSTITUTO LITERARIO ORIENTE|100|CENTRO|EDO. DE MEXICO|Sin Referencia|TOLUCA|EDO. DE
MEXICO|MEXICO|50000|1 00|PIEZA|750221300451|2LT GEL ANTIBACTERIA|83.78|83.78|IVA|16.00|13.10|13.10|

Sello Digital
bwxkJ2s5gGTPSfBVac95RLHpn6UnsYVZs6o4IAA4XnDj1csqrH8Q1n0oGWhgwiSijZx7vgUmRBEdbfQf8DNjQIKp3sbi9bP2GYldSvc45qYGd57UPbCavCup+Xb60//UKlcnBedupUhr5HNeoKyYICKD0QRKfcbC2
UauStq2U=

No Certificado: 00001000000103532456 Año de Aprobación: 598294

Método de Pago: No Identificado

Este documento es una representación impresa de un CFDI
UNA SOLA EXHIBICION

DIRECCION DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA

SIN TEXTO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE DEFENSA



DOMICILIO FISCAL
Nueva Wal Mart de México, S. de R. L.
de C.V.
Calle NEXTENGO 78
Col. SANTA CRUZ ACAYUCAN
Del AZCAPOTZALCO
DISTRITO FEDERAL MÉXICO
C.P. 02770
NWM9709244W4

EXPEDIDO EN
DOMICILIO ESTABLECIMIENTO
BOULEVARD ALFREDO DEL MAZO 608
SAN LORENZO TEPALTITLAN
TOLUCA
MEXICO MÉXICO
C.P. 50010
REGIMEN FISCAL Régimen de
Consolidación

FECHA

22 de Agosto de
2012 13:58:08

FACTURA

CAJA49892

CLIENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO R.F.C. UAE560321112

DOMICILIO: Calle: INSTITUTO LITERARIO OTE 100- Col.: CENTRO Deleg./Municipio: TOLUCA
Ciudad/Estado: MEXICO C.P.: 50000

CÓDIGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	IMPORTE
7874205752	1.00	SC 20 L LIM LAVANDA	PIEZAS	\$149.83	\$149.83
750182155014	1.00	20/50G PASTILLA	PIEZAS	\$70.47	\$70.47
TICKET No. 149350039132914189741					

TOTAL CON LETRA

(DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 80/100 M.N.)

TOTAL

SUBTOTAL	\$220.30
DESCUENTO	\$04.96
IVA 16%	\$34.45
TOTAL	\$249.80

Cadena Original:
[12 2][CAJA]49892[2012-08-22T13:58:08][596294][2011][ingreso]PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION[Inmediato][220.30][4.96][249.80][No Identificado]TOLUCA, MEXICO[No
Identificado][1 00]MXN[NWM9709244W4][Nueva Wal Mart de México, S. de R. L. de C.V.][NEXTENGO][78][SANTA CRUZ ACAYUCAN][AZCAPOTZALCO][DISTRITO FEDERAL][MEXICO][02770][BOULEVARD
ALFREDO DEL MAZO][608][SAN LORENZO TEPALTITLAN][5 DE MAYO DIAGONAL INDEPENDENCIA Y ANILLO PERIMETRITOLUCA][MEXICO][MEXICO][50010][Regimen de
Consolidación][UAE560321112][UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO][INSTITUTO LITERARIO OTE][100][CENTRO][MEXICO][Sin
Referencia]TOLUCA[MEXICO][MEXICO][50000][1.00]PIEZAS[7874205752]SC 20 L LIM LAVANDA[149.83][149.83][1.00]PIEZAS[750182155014][20/50G PASTILLA][70.47][70.47][IVA][16.00][34.45][34.45]

Sello Digital
Dwv2pXWKWtrfBBkv+ACuQB6Cibc17ePcwAc7ihZwQNsCge7nHmH5X6JWexKnkuldpNVnj7Y+QRNxt1ujBsheftigilZLMxk3oPFSSsU9OfNbiqXfcNQoxBwjUXZviJRKj3JVN9L6EJDC9RGP0iN3xHJ+hpZmmqL
UFYZJLn88=

No.Certificado: 00001000000103532456 Año de Aprobación: 2011.No. de Aprobación: 598294

Método de Pago: No Identificado

Este documento es una representación impresa de un CFD
UNA SOLA EXHIBICION



DIRECCION DE RECURSOS
HUMANOS DE LA

SIN EFECTO



[Signature]
DIRECCIÓN DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA
U. A. E. M.

(1) Eliminado. Nombres.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: En lo relativo al nombre es prudente considerar que este otorga identidad e individualidad a la persona, sobre la cual se debe tener respeto y protección. Los datos que identifican a la persona, como los que se asocian a su identidad, son propiedad de cada individuo. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(2) Eliminado. Registro Federal de Contribuyentes, cédula del RFC y Código QR.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. Las personas físicas y morales tramitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar, mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza fiscal. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de Respuesta Rápida o QR por sus siglas en inglés es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados en el por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o Smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(3) Eliminado. Clave Única de Registro de Población.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: De la estructura del propio documento se advierte que los datos a partir de los cuales se asigna la CURP son: el nombre(s) y apellido(s), fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo y una homoclave y un dígito verificador que son asignados de manera única e individual por la Secretaría de Gobernación. Al integrarse la CURP por datos que únicamente le atañen a un particular como son su fecha de nacimiento, nombre y apellidos, y lugar de nacimiento, es información que lo distingue plenamente del resto de los habitantes. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

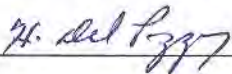
(4) Eliminado. Domicilio, número telefónico y correos electrónicos particulares.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: El domicilio particular de un individuo así como su número telefónico particular, sea éste un número local o de telefonía móvil, es considerada información confidencial de manera textual por los *Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México*. Es importante considerar que la cuenta de correo electrónico, cuando no ha sido creada por la institución donde trabaja el individuo para fines meramente laborales, debe ser respetada de igual modo que el número telefónico pues el uso y el acceso o restricción que se le da a esta cuenta solo concierne al titular de la misma al tratarse de un medio de comunicación privado. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

COTEJO

El que suscribe C.P.C. Hugo Manuel del Pozzo Rodríguez, enlace de información de la Dirección de Recursos Financieros de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta, se expide la presente para los efectos legales procedentes en Toluca, México a los 13 días del mes de febrero de 2013.


C.P.C. Hugo Manuel del Pozzo Rodríguez





DOMICILIO FISCAL
Nueva Wal Mart de México, S. de R. L.
de C.V.
Calle NEXTENGO 78
Col SANTA CRUZ ACAYUCAN
Del AZCAPOTZALCO
DISTRITO FEDERAL MÉXICO
C.P. 02770
NWM9709244W4

EXPEDIDO EN
DOMICILIO ESTABLECIMIENTO
BOULEVARD ALFREDO DEL MAZO 608
SAN LORENZO TEPALTITLAN
TOLUCA
MEXICO MÉXICO
C.P. 50010
REGIMEN FISCAL: Régimen de
Consolidación

FECHA

7 de Agosto de 2012
16:03:21

FACTURA

CAJA48114

CLIENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO R.F.C. UAE5603211I2

DOMICILIO: Calle: INSTITUTO LITERARIO 100 OTE- Col.: CENTRO Deleg./Municipio: TOLUCA
Ciudad/Estado: MEXICO C.P.: 50000

CÓDIGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	IMPORTE
750101167422	1.00	3.78L JABON LIQUIDO	PIEZAS	\$104.95	\$104.95
750103290250	1.00	6/52G PATO PURIFIC	PIEZAS	\$59.97	\$59.97
TICKET No 887958667657068671136					

TOTAL CON LETRA

(CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

TOTAL

SUBTOTAL \$164.92
DESCUENTO -\$03.70
IVA 16% \$25.79

TOTAL \$187.00

Cadena Original

12.2|CAJA|48114|2012-08-07T16:03:21|598294|2011|Ingreso|PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION|Inmediato|164.92|3.70|187.00|No Identificada|TOLUCA, MEXICO|No
Identificado|00|MEX|NWM9709244W4|Nueva Wal Mart de México, S. de R. L. de C.V.|NEXTENGO 78|SANTA CRUZ ACAYUCAN|AZCAPOTZALCO|DISTRITO FEDERAL|MEXICO|02770|BOULEVARD
ALFREDO DEL MAZO|608|SAN LORENZO TEPALTITLAN|5 DE MAYO DIAGONAL INDEPENDENCIA Y ANILLO PERIMETRI|TOLUCA|MEXICO|MEXICO|50010|Régimen de
Consolidación|UAE5603211I2|UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO|INSTITUTO LITERARIO|100 OTE|CENTRO|MEXICO|Sin
Referencia|TOLUCA|MEXICO|MEXICO|50000|1.00|PIEZAS|750101167422|3.78L JABON LIQUIDO|104.95|104.95|1.00|PIEZAS|750103290250|6/52G PATO PURIFIC|59.97|59.97|IVA|16.00|25.79|25.79|

Sello Digital

Y7sp9mwYvAwelIEPdEGdUp5XmfrbaNMtFER049+23cxFuCyPeaaAs/spkHcOEuXyXiceSueFHgZM02QyDvpG+Xu1AQZ4mRtax40v5CZvPb18k2p+My11fS0Zc8xJnu3gc9wr4khS2/qV+SHXdcPmIT3nE2tB5mz
nYcMS5QuFY=

FACULTAD DE CE
DE LA CON
DIRECCION

No Certificado: 00001000000103532456 Año de Aprobación: 2841 No. de Aprobación: 598294
Método de Pago: No Identificado

Este documento es una representación impresa de un CFD
UNA SOLA EXHIBICION

DIRECCION DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA
U. A. E. M.

SIN TEXTO



DIRECCIÓN DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



HOME DEPOT MEXICO S. DE R.L. DE C.V.

DOMICILIO FISCAL

Av. Ricardo Margain # 605
Col. Santa Engracia

San Pedro Garza Gcia, N.L. C.P. 66267

R.F.C.: HDM-001017-AS1

Régimen fiscal: Régimen de consolidación

Sucursal

THD-8086 TOLUCA

ALFREDO DEL MAZO # 903 CP 50075

COL. BARRIO DE TLACOPA

TOLUCA, MEXICO TEL.: 7222360700

19-JUL-2012 Reg:4 Tran:8362

PAG. 1 / 1

REM-FACTURA

Serie y Folio

HJHFE155264

No. y Año de Aprobación

24109 - 2009

No. Certificado

00001000000103249633

Lugar y Fecha

2012/07/19T19:49:05

Cliente

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL EDO DE MEXICO

INSTITUTO LITERARIO NO.100

COL. CENTRO

TOLUCA, MEXICO EDO C.P.50000 TEL.

UAE560321112 A1839454

CODIGO	CANTIDAD	U.MEDIDA	DESCRIPCION	P.UNITARIO	IMPORTE
823376	3.00	PIEZA	CERA AUTOBRILLANTE INCOLORA 2	\$59.48	\$178.45 im
			FORMA DE PAGO: DOSCIENTOS PESOS MEXICANOS EFFECTIVO \$207.00		
TOTAL CON LETRA Doscientos Siete Pesos 00/100 M.N.				SUB-TOTAL I.V.A. 16% TOTAL	\$178.45 \$28.55 \$207.00

Cadena Original:

12.2|HJHFE155264|2012-07-19T19:49:05|24109|2009|Ingreso|PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION|178.45|207.00|EFFECTIVO|NO IDENTIFICADO|HDM001017AS1|HOME DEPOT MEXICO S. DE R.L. DE C.V.|Av. Ricardo Margain|605|Col. Santa Engracia|San Pedro Garza Gcia|San Pedro Garza Gcia|N.L.|Mexico|66267|ALFREDO DEL MAZO CP 50075|903|COL. BARRIO DE TLACOPA|THD-8086 TOLUCA|-|Mexico|50016|Regimen de Consolidación|UAE560321112|UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL EDO DE MEXICO|INSTITUTO LITERARIO NO.100|-100|COL. CENTRO|TOLUCA, MEXICO|TOLUCA, MEXICO|EDO|MEXICO|50000|3.00|PIEZA|823376 CERA AUTOBRILLANTE INCOLORA 290000|59.48|178.45|IVA|0.00|IVA|16.00|28.55|28.55|

Sello Digital:

WLTfpy8L2d20IR1TTFsEYUycpZISSo283xmizaQtdfCtHh2RoL0oJvY6YgIfuHNYCL00ARPLUGX2GYMN+00cbuyqOznRgFa33H+w9Bw66yZsubxt5XNR1IAfhdh7T9NjJtGcu8ENhHfVpDpJOlmtomluOrU3n88w86FMWRMvTSo8=



Act. de Asesoría Jurídica - Oficina para Asesoría del Pdo del Estado de México



SIN EFECTO

Handwritten signature



DIRECCION DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA
M. E. M.



06537

DIRECCION DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA
U. A. E. M.

(1) Eliminado. Nombres.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: En lo relativo al nombre es prudente considerar que este otorga identidad e individualidad a la persona, sobre la cual se debe tener respeto y protección. Los datos que identifican a la persona, como los que se asocian a su identidad, son propiedad de cada individuo. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(2) Eliminado. Registro Federal de Contribuyentes, cédula del RFC y Código QR.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. Las personas físicas y morales tramitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar, mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza fiscal. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de Respuesta Rápida o QR por sus siglas en inglés es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados en el por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o Smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(3) Eliminado. Clave Única de Registro de Población.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: De la estructura del propio documento se advierte que los datos a partir de los cuales se asigna la CURP son: el nombre(s) y apellido(s), fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo y una homoclave y un dígito verificador que son asignados de manera única e individual por la Secretaría de Gobernación. Al integrarse la CURP por datos que únicamente le atañen a un particular como son su fecha de nacimiento, nombre y apellidos, y lugar de nacimiento, es información que lo distingue plenamente del resto de los habitantes. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

COTEJO

El que suscribe C.P.C. Hugo Manuel del Pozzo Rodríguez, enlace de información de la Dirección de Recursos Financieros de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de ésta, se expide la presente para los efectos legales procedentes en Toluca, México a los 13 días del mes de febrero de 2013.

C.P.C. Hugo Manuel del Pozzo Rodríguez



DIRECCION DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA
U. A. E. M.



HOME DEPOT MEXICO S. DE R.L. DE C.V.

DOMICILIO FISCAL

Av. Ricardo Margain # 605

Col. Santa Engracia

San Pedro Garza Gcia, N.L. C.P. 66267

R.F.C.: HDM-001017-AS1

Régimen fiscal: Régimen de consolidación

Sucursal

THD-8086 TOLUCA

ALFREDO DEL MAZO # 903 CP 50075

COL. BARRIO DE TLACOPA

TOLUCA, MEXICO TEL: 7222360700

16-JUL-2012 Reg:2 Tran:1789

PAG. 1 / 1

REM-FACTURA

Serie y Folio

HJHFE154764

No. y Año de Aprobación

24109 - 2009

No. Certificado

00001000000103249633

Lugar y Fecha

2012/07/16T20:21:51

Cliente

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL EDO DE MEXICO

INSTITUTO LITERARIO NO.100

COL. CENTRO

TOLUCA, MEXICO EDO C.P.50000 TEL.

UAES60321112 A1839454

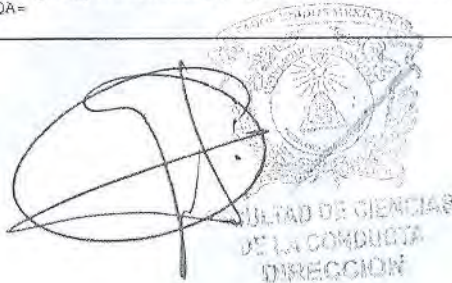
CODIGO	CANTIDAD	U.MEDIDA	DESCRIPCION	P.UNITARIO	IMPORTE
823376	1.00	PIEZA	CERA AUTOBRILLANTE INCOLORA 2	\$59.48	\$59.48 im
823376	1.00	PIEZA	CERA AUTOBRILLANTE INCOLORA 2	\$59.48	\$59.48 im
823376	1.00	PIEZA	CERA AUTOBRILLANTE INCOLORA 2	\$59.48	\$59.48 im
FORMA DE PAGO: EFECTIVO				\$207.00	
TOTAL CON LETRA Doscientos Siete Pesos 00/100 M.N.				SUB-TOTAL I.V.A. 16% TOTAL	\$178.44 \$28.56 \$207.00

Cadena Original:

[2.2|HJHFE|154764|2012-07-16T20:21:51|24109|2009|Ingreso|PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION|178.44|207.00|EFECTIVO|
NO IDENTIFICADO|HDM001017AS1|HOME DEPOT MEXICO S. DE R.L. DE C.V.|Av. Ricardo Margain|605|Col. Santa Engracia|S
an Pedro Garza Gcia|San Pedro Garza Gcia|N.L.|Mexico|66267|ALFREDO DEL MAZO CP 50075|903|COL. BARRIO DE TLACOPA|
THD-8086 TOLUCA|-|-|Mexico|50016|Regimen de consolidacion|UAES60321112|UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL EDO DE MEXICO|IN
STITUTO LITERARIO NO.100|-100|COL. CENTRO|TOLUCA, MEXICO|TOLUCA, MEXICO|EDO|MEXICO|50000|1.00|PIEZA|823376 CERA
AUTOBRILLANTE INCOLORA 290000|59.48|59.48|1.00|PIEZA|823376 CERA AUTOBRILLANTE INCOLORA 290000|59.48|59.48|1.00|
PIEZA|823376 CERA AUTOBRILLANTE INCOLORA 290000|59.48|59.48|IVA|0.00|IVA|16.00|28.56|28.56|]

Sello Digital:

JoyFCrKaVgxmG28KzVKofAIsjaJK41bOGf0Ru4T9bABmNsD90KX0RSHS4rZ1ip4bKp4vBurnfhnbgg7igZic+bdPsfInkoDcID69g8cBA10UPje
CXXMs650aTV4GYvXG3GzzldXoOZaKvgk9ywQn/KopMvUAcMgIFXLcd2ksQA=



Adj. de Asesoría SAP/ARCO - Para Impresión Pisos Auditorio.

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

Este documento es una representación impresa de un CFD



DIRECCION DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA
F. I. A. E. M

SIN EFECTO

[Handwritten signature]



DIRECCION DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA
H. A. E. M.



Productos de Limpieza

C 12065296

612012

Información Confidencial: ver (4)

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)
Información Confidencial: ver (3)

FACTURA

Nº 5523

REGIMEN: ACTIVIDAD EMPRESARIAL

MEXICO, D.F. A 13 DE JULIO DE 2012

CLIENTE: UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA

DOMICILIO: Instituto Literario #100 Col. Centro, Toluca, Edo. de Méx.

C.F.C.: UAE-560321-II2

TELEFONO: (01-722)2-72-00-76

No. DE PEDIDO:

REQUISICION:

CONDICIONES:

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	IMPORTE
1	Porrón de 20 Lts. de "AZULIM" desinfectante, desengrasante, quitasarro y germicida para azulejos, muebles de baño y pisos.	\$400.00	400.00
2	Porrónes de 20 Lts. c/u de "AROMATIZANTE AMBIENTAL". Aroma Lima-Limón.	396.00	792.00



Información Confidencial: ver (2)

IMPORTE CON LETRA:
(Un mil trescientos ochenta y dos pesos
72/100 M.N.)

SUBTOTAL 1,192.00

16% IVA 190.72

MÉTODO DE PAGO:

TOTAL \$1,382.72

LA REPRODUCCION APOCRIFA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.
ESTE COMPROBANTE TENDRA UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACION DE LA ASIGNACION DEL BLOQUE.
LA CUAL ES: 08/09/2012

NUMERO DE APROBACION SICOFI: 23432435

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION



CLIENTE

NOTA: No Aseo y Limp. P/ PERSONAL DE INTERVENCIÓN DE LA F.A.C.I.CO. Todos los Años.

DIRECCION DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA

(1) Eliminado. Nombres.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: En lo relativo al nombre es prudente considerar que este otorga identidad e individualidad a la persona, sobre la cual se debe tener respeto y protección. Los datos que identifican a la persona, como los que se asocian a su identidad, son propiedad de cada individuo. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(2) Eliminado. Registro Federal de Contribuyentes, cédula del RFC y Código QR.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. Las personas físicas y morales tramitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar, mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza fiscal. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de Respuesta Rápida o QR por sus siglas en inglés es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados en el por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o Smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(3) Eliminado. Clave Única de Registro de Población.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: De la estructura del propio documento se advierte que los datos a partir de los cuales se asigna la CURP son: el nombre(s) y apellido(s), fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo y una homoclave y un dígito verificador que son asignados de manera única e individual por la Secretaría de Gobernación. Al integrarse la CURP por datos que únicamente le atañen a un particular como son su fecha de nacimiento, nombre y apellidos, y lugar de nacimiento, es información que lo distingue plenamente del resto de los habitantes. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(4) Eliminado. Domicilio, número telefónico y correos electrónicos particulares.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: El domicilio particular de un individuo así como su número telefónico particular, sea éste un número local o de telefonía móvil, es considerada información confidencial de manera textual por los *Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México*. Es importante considerar que la cuenta de correo electrónico, cuando no ha sido creada por la institución donde trabaja el individuo para fines meramente laborales, debe ser respetada de igual modo que el número telefónico pues el uso y el acceso o restricción que se le da a esta cuenta solo concierne al titular de la misma al tratarse de un medio de comunicación privado. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

COTEJO

El que suscribe C.P.C. Hugo Manuel del Pozzo Rodríguez, enlace de información de la Dirección de Recursos Financieros de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta, se expide la presente para los efectos legales procedentes, en Toluca, México a los 13 días del mes de febrero de 2013.

C.P.C. Hugo Manuel del Pozzo Rodríguez



DIRECCION DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA
U. A. E. M.

Walmart
Mexico y Centroamérica

DOMICILIO FISCAL
Nueva Wal Mart de México, S. de R. L.
de C. V.
Calle NEXTEGO 78
Col. SANTA CRUZ ACAYUCAN
Del AZCAPOTZALCO
DISTRITO FEDERAL MÉXICO
C.P. 02770
NWM9709244W4

EXPEDIDO EN
DOMICILIO ESTABLECIMIENTO
BOULEVARD ALFREDO DEL MAZO 503
JARDINES DE TLACOPA
TOLUCA
ESTADO DE MEXICO MÉXICO
C.P. 50071
REGIMEN FISCAL Régimen de
Consolidación

FECHA
13 de Julio de 2012
12:25:15

FACTURA
WAET97860

CLIENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO R.F.C. UAE5603211I2
DOMICILIO: Calle: INSTITUTO LITERARIO 100 OTE- Col.: CENTRO Deleg./Municipio: TOLUCA
Ciudad/Estado: MEXICO C.P.: 50000

CÓDIGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	IMPORTE
7503004242800	1.00	LIMPIAFACIL LIMPIA V	PIEZAS	\$21.47	\$21.47
7503004242800	1.00	LIMPIAFACIL LIMPIA V	PIEZAS	\$21.47	\$21.47
7503004242800	1.00	LIMPIAFACIL LIMPIA V	PIEZAS	\$21.47	\$21.47
7503004242800	1.00	LIMPIAFACIL LIMPIA V	PIEZAS	\$21.47	\$21.47
7501032915150	1.00	PLEDGE AEROS MADERAS	PIEZAS	\$43.10	\$43.10
7501032915260	1.00	PLEDGE ACEIT ROJO500	PIEZAS	\$37.59	\$37.59
8411660520500	1.00	ALEX CERA PISO LAMIN	PIEZAS	\$65.43	\$65.43
8411660520500	1.00	ALEX CERA PISO LAMIN	PIEZAS	\$65.43	\$65.43
8410020006760	1.00	ALEX CERA P/PARQUET	PIEZAS	\$65.43	\$65.43
8410020006760	1.00	ALEX CERA P/PARQUET	PIEZAS	\$65.43	\$65.43
7501791613850	1.00	AU LIMP LIMON 10L	PIEZAS	\$31.61	\$31.61
TICKET No. 121026779616146451129					

TOTAL CON LETRA

(QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 70/100 M.N.)

TOTAL

SUBTOTAL \$460.10
IVA 16% \$73.60

TOTAL \$533.70

Cadena Original

(2 2)WAET97860|2012-07-13T12:25:15|36494|2008|Ingreso|PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION|Inmediato|460.10|0.00|533.70|No Identificado|TOLUCA, ESTADO DE MEXICO|No
Identificado|1.00|MXN|NWM9709244W4|Nueva Wal Mart de México, S. de R. L. de C. V. |NEXTEGO|78|SANTA CRUZ ACAYUCAN|AZCAPOTZALCO|DISTRITO FEDERAL|MEXICO|02770|BOULEVARD
ALFREDO DEL MAZO|503|JARDINES DE TLACOPA|JOSE MARTI Y FILIBERTO GOMEZ|TOLUCA|ESTADO DE MEXICO|MEXICO|50071|Régimen de Consolidación|UAE5603211I2|UNIVERSIDAD
AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO|INSTITUTO LITERARIO|100 OTE|CENTRO|MEXICO|Sin Referencia|TOLUCA|MEXICO|MEXICO|50000|1.00|PIEZAS|7503004242800|LIMPIAFACIL LIMPIA
V|21.47|21.47|1.00|PIEZAS|7503004242800|LIMPIAFACIL LIMPIA V|21.47|21.47|1.00|PIEZAS|7503004242800|LIMPIAFACIL LIMPIA
V|21.47|21.47|1.00|PIEZAS|7501032915150|PLEDGE AEROS MADERAS|43.10|43.10|1.00|PIEZAS|7501032915260|PLEDGE ACEIT ROJO500|37.59|37.59|1.00|PIEZAS|8411660520500|ALEX CERA PISO
LAMIN|65.43|65.43|1.00|PIEZAS|8411660520500|ALEX CERA PISO LAMIN|65.43|65.43|1.00|PIEZAS|8410020006760|ALEX CERA P/PARQUET|65.43|65.43|1.00|PIEZAS|8410020006760|ALEX CERA
P/PARQUET|65.43|65.43|1.00|PIEZAS|7501791613850|AU LIMP LIMON 10L|31.61|31.61|1.00|IVA|16.00|73.60|73.60|

Sello Digital

IT:HQRWMSB7Vnj1374EtUI6QxOIkBtG5mkUhtPEKmxHuUC+IAWUJpGjMaApFrOLUjeMf7kh3xe7zoCBizzbHka78DpjmroBjsoH9MstRS93URibR/duFB2cz6G5EylFRUeMOAbiAnN9bgOetRBjxQB9ZXcWXC
XjqUE=



CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

CLAVE DE REGISTRO FISCAL

NWM9709244W4

NÚMERO DE REGISTRO FISCAL

DE C.V.

1147527

09-28-01-00-8

16-08-27-06-26

No Certificado: 00001000000103532456 Año de Aprobación: 2008 No de Aprobación: 36494
Método de Pago: No Identificado

Este documento es una representación impresa de un CFD
UNA SOLA EXHIBICION

DIRECCION DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA
U. A. E. M.

SIN EFECTO

[Handwritten signature]



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO DE MEXICO

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)
Información Confidencial: ver (3)
Información Confidencial: ver (4)

Productos
AXEL & AXEL
Super
Jarcierías

PRODUCTOS Y ARTICULOS DE
LIMPIEZA PARA EL HOGAR,
OFICINA, COMERCIO, ESCUELAS,
LAVANDERIAS, HOTELES E INDUSTRIA

FACTURA

A

1030

VENDIDO A:

ENTREGADO A:

Universidad Autonoma del Estado de México
Instituto Literario No. 100 Cal. Centro
Toluca, Edo. de México C.P. 50000

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:

R.F.C. A QUIEN SE EXPIDE

No. DE PEDIDO

CONDICIONES DE PAGO

12-Julio-2012 UAE-560321-II2

CANTIDAD
CAJAS

CANTIDADES
UNIDADES

PRODUCTOS AXEL

DESCRIPCION

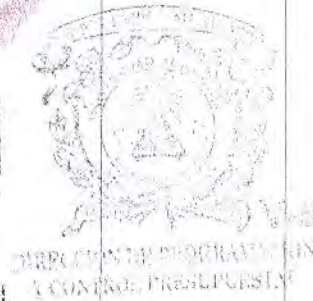
PRECIO

IMPORTE

10 Jalador Ideal 40cm.

38.79

387.90



SUMAS
16% I.V.A.

387.90

62.06

TOTAL

449.96

Información
Confidencial: ver (2)

IMPORTE CON LETRA

Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Pesos 96/100 LPS
DEBO (EMOS) Y PAGARIMOS INCONDICIONALMENTE A LA ORDEN DE
EN ESTA PLAZA EL VALOR QUE AMPARA ESTA FACTURA. EN CASO DE MORA CAUSARA UN INTERESES A RAZON DEL
% MENSUAL SIN QUE POR ELLO SE ENTIENDA PRORROGADA AL PLAZO

Información Confidencial: Ver (2)

EFFECTOS FISCALES AL PAGO

PAGO HECHO EN UNA SOLA EXHIBICION

FIRMA

FACTURA ELECTRONICA
CON CODIGO DE BARRAS
BIDIMENSIONAL

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES
ESTE COMPROBANTE TENDRA UNA VIGENCIA DE 2 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACION DE FOLIOS
NUMERO DE APROBACION 23085771 CON FOLIO DEL 1001 AL 2000 SERIE "A" CON FECHA DE 15/03/2012

Dr. de Aseo y Limpieza - Ingresos Personales de la Universidad.



DIRECCION DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA
UNIVERSIDAD DEL ESTADO DE MEXICO

(1) Eliminado. Nombres.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: En lo relativo al nombre es prudente considerar que este otorga identidad e individualidad a la persona, sobre la cual se debe tener respeto y protección. Los datos que identifican a la persona, como los que se asocian a su identidad, son propiedad de cada individuo. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(2) Eliminado. Registro Federal de Contribuyentes y cédula del RFC y Código QR.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. Las personas físicas y morales tramitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar, mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza fiscal. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de Respuesta Rápida o QR por sus siglas en inglés es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados en el por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o Smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(3) Eliminado. Clave Única de Registro de Población.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: De la estructura del propio documento se advierte que los datos a partir de los cuales se asigna la CURP son: el nombre(s) y apellido(s), fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo y una homoclave y un dígito verificador que son asignados de manera única e individual por la Secretaría de Gobernación. Al integrarse la CURP por datos que únicamente le atañen a un particular como son su fecha de nacimiento, nombre y apellidos, y lugar de nacimiento, es información que lo distingue plenamente del resto de los habitantes. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(4) Eliminado. Domicilio, número telefónico y correos electrónicos particulares.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: El domicilio particular de un individuo así como su número telefónico particular, sea éste un número local o de telefonía móvil, es considerada información confidencial de manera textual por los *Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México*. Es importante considerar que la cuenta de correo electrónico, cuando no ha sido creada por la institución donde trabaja el individuo para fines meramente laborales, debe ser respetada de igual modo que el número telefónico pues el uso y el acceso o restricción que se le da a esta cuenta solo concierne al titular de la misma al tratarse de un medio de comunicación privado. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

COTEJO

El que suscribe C.P.C. Hugo Manuel del Pozzo Rodríguez, enlace de información de la Dirección de Recursos Financieros de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta, se expide la presente para los efectos legales procedentes, en Toluca, México a los 13 días del mes de febrero de 2013.

C.P.C. Hugo Manuel del Pozzo Rodríguez



DIRECCION DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA



DIRECCION DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA
U. A. E. M.

Art. 14. Așez. Păcurari este inclusă în limitarea F. 1/10

(1) Eliminado. Nombres.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: En lo relativo al nombre es prudente considerar que este otorga identidad e individualidad a la persona, sobre la cual se debe tener respeto y protección. Los datos que identifican a la persona, como los que se asocian a su identidad, son propiedad de cada individuo. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(2) Eliminado. Registro Federal de Contribuyentes, cédula del RFC y Código QR.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. Las personas físicas y morales tramitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar, mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza fiscal. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de Respuesta Rápida o QR por sus siglas en inglés es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados en el por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o Smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(3) Eliminado. Clave Única de Registro de Población.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: De la estructura del propio documento se advierte que los datos a partir de los cuales se asigna la CURP son: el nombre(s) y apellido(s), fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo y una homoclave y un dígito verificador que son asignados de manera única e individual por la Secretaría de Gobernación. Al integrarse la CURP por datos que únicamente le atañen a un particular como son su fecha de nacimiento, nombre y apellidos, y lugar de nacimiento, es información que lo distingue plenamente del resto de los habitantes. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

COTEJO

El que suscribe C.P.C. Hugo Manuel del Pozzo Rodríguez, enlace de información de la Dirección de Recursos Financieros de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta, se expide la presente para los efectos legales procedentes, en Toluca, México a los 13 días del mes de febrero de 2013.

C.P.C. Hugo Manuel del Pozzo Rodríguez



DIRECCIÓN DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA
U. A. E. M.

DIRECCION DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA

(1) Eliminado. Nombres.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: En lo relativo al nombre es prudente considerar que este otorga identidad e individualidad a la persona, sobre la cual se debe tener respeto y protección. Los datos que identifican a la persona, como los que se asocian a su identidad, son propiedad de cada individuo. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(2) Eliminado. Registro Federal de Contribuyentes, cédula del RFC y Código QR.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. Las personas físicas y morales tramitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar, mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza fiscal. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de Respuesta Rápida o QR por sus siglas en inglés es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados en el por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o Smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(3) Eliminado. Clave Única de Registro de Población.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: De la estructura del propio documento se advierte que los datos a partir de los cuales se asigna la CURP son: el nombre(s) y apellido(s), fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo y una homoclave y un dígito verificador que son asignados de manera única e individual por la Secretaría de Gobernación. Al integrarse la CURP por datos que únicamente le atañen a un particular como son su fecha de nacimiento, nombre y apellidos, y lugar de nacimiento, es información que lo distingue plenamente del resto de los habitantes. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(4) Eliminado. Domicilio, número telefónico y correos electrónicos particulares.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

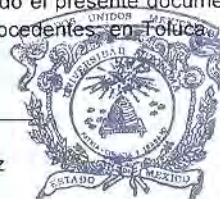
Motivación: El domicilio particular de un individuo así como su número telefónico particular, sea éste un número local o de telefonía móvil, es considerada información confidencial de manera textual por los *Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México*. Es importante considerar que la cuenta de correo electrónico, cuando no ha sido creada por la institución donde trabaja el individuo para fines meramente laborales, debe ser respetada de igual modo que el número telefónico pues el uso y el acceso o restricción que se le da a esta cuenta solo concierne al titular de la misma al tratarse de un medio de comunicación privado. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

COTEJO

El que suscribe C.P.C. Hugo Manuel del Pozzo Rodríguez, enlace de información de la Dirección de Recursos Financieros de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta, se expide la presente para los efectos legales procedentes, en Toluca, México a los 13 días del mes de febrero de 2013.

H. del Pozzo

C.P.C. Hugo Manuel del Pozzo Rodríguez



DIRECCIÓN DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA
U. A. E. M.

EXP. EN TOLUCA, MÉX. A:	05 de Julio de 2012
NOMBRE:	Universidad Autónoma del Estado de México
DIRECCIÓN:	Instituto Literario no 100 Col. Centro
CIUDAD:	Toluca Mex.
C.P.	50000
R.F.C.	UAE 560321 II2

[illegible]

IMPORTE CON LETRA: (Dioscientos cincuenta pesos 50/100) ✓	SUBTOTALS \$ 215.52 16% I.V.A. \$ 34.18 TOTAL \$ 250.70
---	---

Información
Confidencial: ver (2)



(1) Eliminado. Nombres.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: En lo relativo al nombre es prudente considerar que este otorga identidad e individualidad a la persona, sobre la cual se debe tener respeto y protección. Los datos que identifican a la persona, como los que se asocian a su identidad, son propiedad de cada individuo. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(2) Eliminado. Registro Federal de Contribuyentes, cédula del RFC y Código QR.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. Las personas físicas y morales tramitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar, mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza fiscal. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de Respuesta Rápida o QR por sus siglas en inglés es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados en el por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o Smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(3) Eliminado. Clave Única de Registro de Población.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: De la estructura del propio documento se advierte que los datos a partir de los cuales se asigna la CURP son: el nombre(s) y apellido(s), fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo y una homoclave y un dígito verificador que son asignados de manera única e individual por la Secretaría de Gobernación. Al integrarse la CURP por datos que únicamente le atañen a un particular como son su fecha de nacimiento, nombre y apellidos, y lugar de nacimiento, es información que lo distingue plenamente del resto de los habitantes. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(4) Eliminado. Domicilio, número telefónico y correos electrónicos particulares.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: El domicilio particular de un individuo así como su número telefónico particular, sea éste un número local o de telefonía móvil, es considerada información confidencial de manera textual por los *Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México*. Es importante considerar que la cuenta de correo electrónico, cuando no ha sido creada por la institución donde trabaja el individuo para fines meramente laborales, debe ser respetada de igual modo que el número telefónico pues el uso y el acceso o restricción que se le da a esta cuenta solo concierne al titular de la misma al tratarse de un medio de comunicación privado. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

COTEJO

El que suscribe C.P.C. Hugo Manuel del Pozzo Rodríguez, enlace de información de la Dirección de Recursos Financieros de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta, se expide la presente para los efectos legales procedentes en Toluca, México a los 13 días del mes de febrero de 2013.

H. del Pozzo

C.P.C. Hugo Manuel del Pozzo Rodríguez



Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)
Información Confidencial: ver (3)
Información Confidencial: ver (4)
Correo: prodaxel@yahoo.com.mx

Productos
AXEL & AXEL
Super
Jarcierías
Su amigo en la limpieza

PRODUCTOS Y ARTICULOS DE
LIMPIEZA PARA EL HOGAR,
OFICINA, COMERCIO, ESCUELAS,
LAVANDERIAS, HOTELES E INDUSTRIA

FACTURA

A

VENDIDO A:

ENTREGADO A:

Universidad Autonoma del Estado de México
Instituto Literario No. 100 / Col. Centro/
Toluca, Edo. de México C.P. 50000

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:

R.F.C. A QUIEN SE EXPIDE

No. DE PEDIDO

CONDICIONES DE PAGO

4-Julio-2012 UAE-560321-II2

CANTIDAD
CAJAS

CANTIDADES
UNIDADES

PRODUCTOS AXEL

DESCRIPCION

PRECIO

IMPORTE

2

Papel Higienico 12/25cm.

258.62

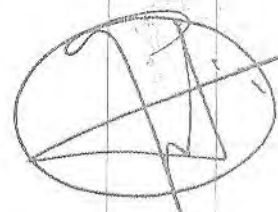
517.24

2

Cartucho Jabon Espuma K.G.
800 ml.

38.79

77.58



Información
Confidencial: ver (2)

IMPORTE CON LETRA

Seiscientos Ochenta y Nueve Pesos 99/100

SUMAS
16% I.V.A.

594.82
95.17

TOTAL

689.99

Información Confidencial: Ver (1)

DEBO (EMOS) Y PAGAR(MOS) INCONDICIONALMENTE A LA ORDEN DE
EN ESTA PLAZA EL VALOR QUE AMPARA ESTA FACTURA. EN CASO DE MOROSIDAD CAUSARA UN INTERESES A RAZON DEL
_____% MENSUAL SIN QUE POR ELLO SE ENTIENDA PRORROGADA AL PLAZO

EFFECTOS FISCALES AL PAGO

PAGO HECHO EN UNA SOLA EXHIBICION

FACTURA ELECTRONICA
CON CODIGO DE BARRAS
BIDIMENSIONAL

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES
ESTE COMPROBANTE TENDRA UNA VIGENCIA DE 2 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL DIA DE LA EMISION
NUMERO DE APROBACION 23085771 CON FOLIO DEL 1001 AL 2000. SERIE /A/ CONFECHA DE 15/03/2012

DIRECCION DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA

(1) Eliminado. Nombres.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: En lo relativo al nombre es prudente considerar que este otorga identidad e individualidad a la persona, sobre la cual se debe tener respeto y protección. Los datos que identifican a la persona, como los que se asocian a su identidad, son propiedad de cada individuo. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(2) Eliminado. Registro Federal de Contribuyentes, cédula del RFC y Código QR.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. Las personas físicas y morales tramitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar, mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza fiscal. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de Respuesta Rápida o QR por sus siglas en inglés es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados en el por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o Smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(3) Eliminado. Clave Única de Registro de Población.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: De la estructura del propio documento se advierte que los datos a partir de los cuales se asigna la CURP son: el nombre(s) y apellido(s), fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo y una homoclave y un dígito verificador que son asignados de manera única e individual por la Secretaría de Gobernación. Al integrarse la CURP por datos que únicamente le atañen a un particular como son su fecha de nacimiento, nombre y apellidos, y lugar de nacimiento, es información que lo distingue plenamente del resto de los habitantes. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(4) Eliminado. Domicilio, número telefónico y correos electrónicos particulares.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: El domicilio particular de un individuo así como su número telefónico particular, sea éste un número local o de telefonía móvil, es considerada información confidencial de manera textual por los *Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México*. Es importante considerar que la cuenta de correo electrónico, cuando no ha sido creada por la institución donde trabaja el individuo para fines meramente laborales, debe ser respetada de igual modo que el número telefónico pues el uso y el acceso o restricción que se le da a esta cuenta solo concierne al titular de la misma al tratarse de un medio de comunicación privado. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

COTEJO

El que suscribe C.P.C. Hugo Manuel del Pozzo Rodríguez, enlace de información de la Dirección de Recursos Financieros de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta, se expide la presente para los efectos legales procedentes en Toluca, México a los 13 días del mes de febrero de 2013.

C.P.C. Hugo Manuel del Pozzo Rodríguez



DIRECCIÓN DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA



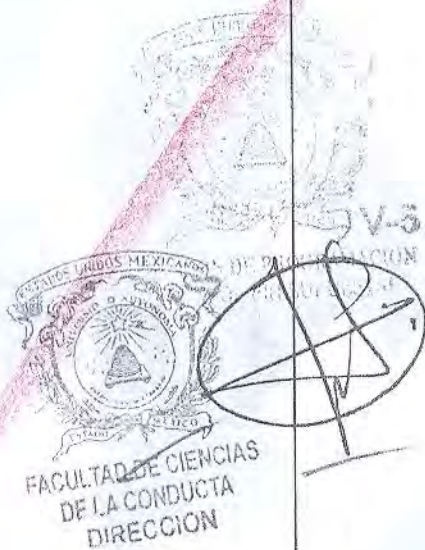
VAXAE
COMERCIALIZADORA Y CONSULTORIA VAXAE S.A. DE C.V.
R.F.C. CCV111017FN7
VALENTIN GOMEZ FARIAS PTE. No. 205 COL. FRANCISCO MURGUIA EL RANCHITO
C.P. 50130 TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.
Tel.: (722) 581 15 85 Móvil: (722) 498 76 51 e-mail: comercial.vaxae@gmail.com

FACTURA
No 0205

DATOS CLIENTE

TOLUCA, MÉX. A. 29/06/2012 No. Proveedor 619265
RAZÓN SOCIAL: UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO
R.F.C. UAE560321112
DIRECCIÓN: INSTITUTO LITERARIO NUMERO 100 ORIENTE, COL. CENTRO C.P. 50000 TOLUCA ESTADO DE MEXICO
RECIBIDO POR: FACULTAD DE PSICOLOGIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
4	CONTENEDOR TACHO	\$391.50	\$1,566.00



CANTIDAD CON LETRA

(UN MIL OCHOCIENTOS DIESEIS PESOS 56/100 M.N.)



DEBO Y PAGARE INCONDICIONALMENTE A LA ORDEN DE COMERCIALIZADORA Y CONSULTORIA VAXAE S.A. DE C.V. LA CANTIDAD MENCIONADA EN LA PRESENTE, IMPORTE DE MERCANCIA RECIBIDA A MI CONFORMIDAD, ESTOY DE ACUERDO EN QUE ESTE PAGARE CAUSE INTERESES MORATORIOS DE % MENSUAL SOBRE SU IMPORTE, TOTAL.
LA FIRMA PUESTA EN CUALQUIER LUGAR SE CONSIDERA COMO ACEPTACIÓN DEL DOCUMENTO.

LA REPRODUCCIÓN APÓCRIFA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES
Este comprobante tendrá una vigencia de dos años a partir de la fecha de asignación de folios, la cual es 26/10/2011 al 25/10/2013 con folios 201 al 1700

SUB-TOTAL	\$1,566.00
16 % I.V.A.	
TOTAL	



PAGO EN CASH SOLO EXHIBICION
"EFECTOS RECIBIDOS AL PAGO"
NUMERO DE APROBACION FISCAL: 22543021
FINANCIEROS DE LA
U. E. M.

SIN TEXTO



Handwritten signature

ON DE RECURSOS
ANCIEROS DE LA
A. E. M.

619255

5

VAXAE

COMERCIALIZADORA Y CONSULTORIA VAXAE S.A. DE C.V.

VAXAE
COMERCIALIZADORA Y CONSULTORIA VAXAE S.A. DE C.V.
R.F.C. CCV111017FN7

VALENTIN GOMEZ FARIAS PTE. No. 205 COL. FRANCISCO MURGUIA EL RANCHITO
C.P. 50130 TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.
Tel.: (722) 581 15 85 Móvil: (722) 498 76 51 e-mail: comercial.vaxae@gmail.com

FACTURA

Nº 0206

DATOS CLIENTE

TOLUCA, MÉX. A: 29/06/2012 No. Proveedor 619265
RAZÓN SOCIAL: UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO
R.F.C. UAE560321III2
DIRECCIÓN: INSTITUTO LITERARIO NUMERO 100 ORIENTE. COL. CENTRO C.P. 50000 TOLUCA ESTADO DE MEXICO
RECIBIDO POR: FACULTAD DE PSICOLOGIA

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2	CONTENEDOR TACHO	\$391.50	\$783.00



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA CONDUCTA
DIRECCION



DIRECCION DE PRESUPUESTOS
Y CONTROL PRESUP.

CANTIDAD CON LETRA

(NOVECIENTOS OCHO PESOS 28/100 M.N.)



DEBO Y PAGARE INCONDICIONALMENTE A LA ORDEN DE COMERCIALIZADORA Y CONSULTORIA VAXAE S.A DE C.V. LA CANTIDAD MENCIONADA EN LA PRESENTE, IMPORTE DE MERCANCIA RECIBIDA A MI CONFORMIDAD, ESTOY DE ACUARDO EN QUE ESTE PAGARE CAUSE INTERESES MORATORIOS DE % MENSUAL SOBRE SU IMPORTE, TOTAL.
LA FIRMA PUESTA EN CUALQUIER LUGAR SE CONSIDERA COMO ACEPTACIÓN DEL DOCUMENTO.

LA REPRODUCCIÓN APÓCRIFA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES
Este comprobante tendrá una vigencia de dos años a partir de la fecha de asignación de folios, la cual es 26/10/2011 al 25/10/2013 con folios 201 al 1700

SUB-TOTAL

\$783.00

16 % I.V.A.

\$125.28

TOTAL

\$908.28

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN
"EFECTOS FISCALES AL PAGO"

NUMERO DE APROBACIÓN SIG OFI: 2254621

DIRECCION DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA

SIN TEXTO

Handwritten signature



COMISION DE RECURSOS
HUMANOS D.F.A.
11.11.12



GRUPO PARISINA S.A DE C.V.
Avenida 20 de Noviembre No. 42
Centro de la Cd. México Area 6
Cuauhtemoc, C.P. 06060
Distrito Federal
TEL: 55 12 23 53 Fax: 55 21 21 45
GPA-930101-Q17

Sucursal: 1105 TOLUCA RAYON
Ignacio Rayón Norte No. 211
Centro
Toluca C.P. 50000
Toluca Estado de Mexico
TEL: 01-722-214-94-77 EXT. VOZ 51105

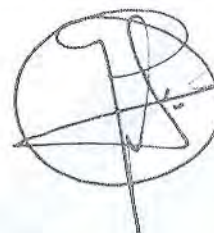
FACTURA
F601429

Regimen Fiscal : Regimen General de Ley Persona Moral

No. de Serie del Certificado de sello digital: 00001000000102467712	No. de Aprobacion: 368313 Año de Aprobacion: 2010	Fecha de Expedición 27/06/2012 07:08:16 p.m.
---	--	---

CLIENTE	Lugar de Expedición
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO INSTITUTO LITERARIO 100 CENTRO C.P. 50000 TOLUCA Estado de Mexico MEXICO TEL: RFC: UAE560321112 CLAVE DEL CLIENTE: UAE5603211 MONEDA: PESOS	Toluca, Estado de Mexico
	METODO DE PAGO
	EFFECTIVO Referencia:

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
50.00	METROS	JERGA DE PISO	8.612069	\$430.60



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA CONDUCTA
DIRECCION

Cuatrocientos Noventa y Nueve Pesos 50/100 M.N.
Pago hecho en una sola exhibición.

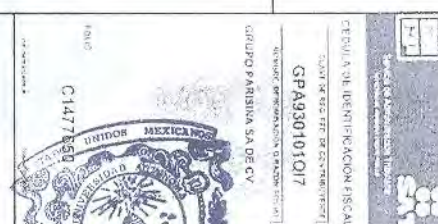
SUBTOTAL \$430.60
IVA \$68.90
TOTAL \$499.50

SELLO DIGITAL

PcZ+clCLXcM27y5vDQ19JzvmNKJn2Lo2duEePWegaTHle1O2i6640YijG6oQpvNeI26ra8YCyjaQHgFv3Adn9CFyYmSwaSEB6ZUKNT
EcN+rUqBhFueRlaD2a71g3IE/akwA6B2k4gNmbRXFZmKwSJJuFLG8Lo4XiPB=

CADENA ORIGINAL

[2.2]F601429[2012-06-27T19:08:15]368313[2010]ingreso[PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION]CONTADO[430.60]00[499.50]E
FFECTIVO[Toluca, Estado de Mexico]No identificado[1.00]Pesos[GPA930101Q17]***GRUPO PARISINA S.A DE C.V.***[Aven
ida 20 de Noviembre]42[Centro de la Cd. Mexico Area 6]Mexico[Cuauhtemoc]Distrito Federal[Mexico]06060[Ignacio
Rayón Norte No. 211]Centro[Toluca]Toluca[Estado de Mexico]Mexico[50000]Regimen General de Ley Persona Moral[UA
E560321112]UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO[INSTITUTO LITERARIO 100]CENTRO[TOLUCA]Estado de Mexico[Me
xico]50000[50]METROS[27.11.2012]JERGA DE PISO[8.61]430.60[IVA]68.90[68.90]



Este documento es una representación impresa de un CFD

En cumplimiento con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en
Posesión de los Particulares, Grupo Parisina S.A. de C.V. se apega al marco legal
que regula la recolección y uso de los datos que son proporcionados por nuestros
clientes. Para mayor información visite nuestra página de
internet: www.laparisina.com.mx

DIRECCION DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA
U. A. E. M.

SIN TEXTO

[Handwritten signature]



SECRETARÍA DE RECURSOS
HUMANOS
CARRANZA, COAHUILA DE ZARAGOZA



ME DEPOT MEXICO S. DE R.L. DE C.V.

DOMICILIO FISCAL

Av. Ricardo Margain # 605
Col. Santa Engracia
Pedro Garza Gcia, N.L. C.P. 66267
R.F.C.: HDM-001017-AS1
men fiscal: Régimen de consolidación

Sucursal

8086 TOLUCA

EDO DEL MAZO # 903 CP 50075
BARRIO DE TLACOPA
CA, MEXICO TEL: 7222360700
IN-2012 Reg:2 Tran:8629

PAG. 1 / 1
REM-FACTURA

Serie y Folio

HJHFE151546

No. y Año de Aprobación

24109 - 2009

No. Certificado

00001000000103249633

Lugar y Fecha

2012/06/27T11:22:53

HOME DEPOT MEXICO S. DE R.L. DE C.V.
AV. RICARDO MARGAIN # 605, CP 66267
COL. SANTA ENGRACIA, GARZA GARCIA NL
R.F.C. HDM-001017-AS1

GERMAN A
CONTADO

8410033752104 - TOME
CERA AUTOBRILLANTE 2 \$ 69.00 im
8410033752104 - TOME
CERA AUTOBRILLANTE 2 \$ 69.00 im
410033752104 - TOME
CERA AUTOBRILLANTE 2 \$ 69.00 im
8410033752104 - TOME
CERA AUTOBRILLANTE 2 69.00 im
TOTAL IVA 16% 38.08
TOTAL 276.00
(1) EFECTIVO \$ 500.00
CAMBIO \$ 224.00-

SUC 8086 TOLUQUACION
ALFREDO DEL MAZO # 903 CP 50075
Y CONTROL DE BARRIO DE TLACOPA
TOLUCA, MEXICO

ATENCION A CLIENTES. 01-800-00 46633
GRACIAS POR SU COMPRA.
REDONDEO POR LA EDUCACION 2012.
ESTIMADO CLIENTE USYED CUENTA CON 60
DIAS PARA REALIZAR SUS FACTURAS
DESPUES DE LA FECHA DE COMPRA



0808600208629062712

18086002 65135 8629 06/27/12 11:20:37

PCION	P.UNITARIO	IMPORTE
TE INCOLORA 2	\$59.48	\$59.48 im
TE INCOLORA 2	\$59.48	\$59.48 im
TE INCOLORA 2	\$59.48	\$59.48 im
TE INCOLORA 2	\$59.48	\$59.48 im
\$276.00		
SUB-TOTAL		\$237.92
I.V.A. 16%		\$38.08
TOTAL		\$276.00

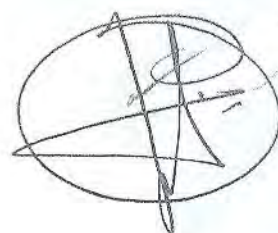
resos|PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION|237.92|276.00|EFECTIVO -
R.L. DE C.V. |Av. Ricardo Margain|605|Col. Santa Engracia|S
66267|ALFREDO DEL MAZO CP 50075|903|COL. BARRIO DE TLACOPA|
50075|UAB560321112|UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL EDO DE MEXICO|IN
EDO|TOLUCA, MEXICO|EDO|MEXICO|50000|1.00|PIEZA|823376 CERA
823376 CERA AUTOBRILLANTE INCOLORA 290000|59.48|59.48|1.00|
59.48|1.00|PIEZA|823376 CERA AUTOBRILLANTE INCOLORA 290000

X0gf4Ma+Og243nsUQQbZQRCKmx61erh400mHCWlpUJmVwc5CYg/dntumG3f
yN8LOg=



CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL
HDM00012451
HOME DEPOT MEXICO S DE RL DE CV
C 3591146
NL 7702/20054
Exh:06/01/12



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA CONDUCTA
DIRECCION



[Handwritten signature]

ART. DE ASCO, GLOUOSA R/ Poro del Auditorio.

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION DIRECCION DE RECURSOS
Este documento es una representación impresa de un CFD
FINANCIEROS DE LA
A. E. M.

SIN TEXTO

117



SECRETARÍA DE HACIENDA
Y FISCALÍA DE LA
F. E. M.



TM TOLUCA SA de CV
Ruta de la Independencia No. 317 Ferrocarriles Nacionales
Toluca ESTADO DE MEXICO MEXICO C.P. 50090
RFC TTO040106MQ3

LUGAR DE EXPEDICION.
SUCURSAL INDEPENDENCIA
Ruta de la Independencia No. 317 Ferrocarriles Nacionales
Toluca, Mex Estado de Mexico Mexico C.P. 50090
CIF R-15-106-TTO-001

CLIENTE	11211334-UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO
DOMICILIO	INSTITUTO LITERARIO NO. 100 OTE GOL CENTRO TOLUCA, MEXICO-MEXICO C.P. 50000
RFC	UAE-560321-II2

FACTURA	FD-18217
FECHA	Junio 26, 2012
HORA	13:46:10

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

ARTICULO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL
30020001	KIT DE LIMPIEZA PARA PISO DE MADERA	1.00	387.93103	387.93103
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA DIRECCION				
DIRECCION DE PROGRAMACION CONTROL PRESUPUESTAL				
SUB TOTAL				387.93100
16.00 % IVA				62.06900
RETENCION IVA				0.00000
TOTAL				450.00000

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFD

IMPORTE EN LETRA:

****(-Cuatrocientos-Cincuenta-Pesos-00/100-M.N.-)****

CADENA ORIGINAL:

||2 0|FD|18217|2012-06-26T13:46:10|1847843|2011|Ingreso|Pago en una sola exhibicion|CONTADO|387.9310|0.00|450.0000|TTO040106MQ3|TM TOLUCA SA de CV|Ruta de la Independencia No. 317|Ferrocarriles Nacionales|Toluca|ESTADO DE MEXICO|MEXICO|50090|Ruta de la Independencia No. 317|Ferrocarriles Nacionales|Toluca, Mex|Estado de Mexico|MEXICO|50090|UAE560321|UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO|INSTITUTO LITERARIO NO. 100 OTE|COL CENTRO|TOLUCA, MEXICO|MEXICO|50000|1.0000|Pza|30020001|KIT DE LIMPIEZA PARA PISO DE MADERA|387.9310|387.9310|IVA|16.00|62.0690|62.0690||

SELLO DIGITAL AUTORIZADO

DixkbXD1hJuz4WpRzsA9IKL7Cy55LHn3e6Zg69i55h+q4A8gUTIY95EVqISWphupEHBqKt/fprk1Qdc6nWRX106jtbMWXSQUisurc6wyOrMyk3dywOqVnYWj9RuV3Bgwyr+GkuF7B3wom4C3Hf72Q+IScfiy3YBG0RRBM9GshYz

OBSERVACIONES

NUMERO DE APROBACION FOLIOS: 1847843

AÑO DE APROBACION FOLIOS: 2011

NUMERO DE APROBACION FOLIOS: 00001000000102291355

TELEFONOS 213 58 64



DIRECCION DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA
A. E. M.

SIN EFECTO



C12052434

619265

FACTURA

Nº 0202

VAXAE**VAXAE****COMERCIALIZADORA Y CONSULTORIA VAXAE S.A. DE C.V.****R.F.C. CCV111017FN7**VALENTIN GOMEZ FARIAS PTE. No. 205 COL. FRANCISCO MURGUIA EL RANCHITO
C.P. 50130 TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

Tel.: (722) 581 15 85 Móvil: (722) 498 76 51 e-mail: comercial.vaxae@gmail.com

COMERCIALIZADORA Y CONSULTORIA VAXAE S.A. DE C.V.

DATOS CLIENTE

TOLUCA, MÉX. A:

26/06/2012

No. Proveedor

619265

RAZÓN SOCIAL:

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO

R.F.C.

UAES60321112

DIRECCIÓN:

INSTITUTO LITERARIO NUMERO 100 ORIENTE, COL. CENTRO C.P. 50000 TOLUCA ESTADO DE MEXICO

RECIBIDO POR:

FACULTAD DE PSICOLOGIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
4	CONTENEDOR TACHO	\$391.50	\$1,566.00

CANTIDAD CON LETRA

(MIL OCHOCIENTOS DIESEIS PESOS 56/100 M.N.)

SUB-TOTAL

\$1,566.00

16 % I.V.A.

\$250.56

TOTAL

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
EFECTOS FISCALES AL PAGO

NUMERO DE APROBACIÓN SICOFI: 22543521

DIRECCION DE RECURSOS
FINANCIEROS DEL A

DEBO Y PAGARE INCONDICIONALMENTE A LA ORDEN DE COMERCIALIZADORA Y CONSULTORIA VAXAE S.A DE C.V. LA CANTIDAD MENCIONADA EN LA PRESENTE, IMPORTE DE MERCANCIA RECIBIDA A MI CONFORMIDAD, ESTOY DE ACUERDO EN QUE ESTE PAGARE CAUSE INTERESES MORATORIOS DE % MENSUAL SOBRE SU IMPORTE, TOTAL.

LA FIRMA PUESTA EN CUALQUIER LUGAR SE CONSIDERA COMO ACEPTACIÓN DEL DOCUMENTO.

LA REPRODUCCIÓN APÓCRIFA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES. Este comprobante tendrá una vigencia de dos años a partir de la fecha de asignación de folios, la cual es 26/10/2011 al 25/10/2013 con folios 201 al 1700



SIN EFECTO



VAXAE

COMERCIALIZADORA Y CONSULTORIA VAXAE S.A. DE C.V.

VAXAE

COMERCIALIZADORA Y CONSULTORIA VAXAE S.A. DE C.V.

R.F.C. CCV111017FN7

VALENTIN GOMEZ FARIAS PTE. No. 205 COL. FRANCISCO MURGUIA EL RANCHITO
C.P. 50130 TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

Tel.: (722) 581 15 85 Móvil: (722) 498 76 51 e-mail: comercial.vaxae@gmail.com

FACTURA

Nº 0203

DATOS CLIENTE

TOLUCA, MÉX. A:
RAZÓN SOCIAL:
R.F.C.
DIRECCIÓN:
RECIBIDO POR:

26/06/2012

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO

UAE560321112

INSTITUTO LITERARIO NUMERO 100 ORIENTE, COL. CENTRO C.P. 50000 TOLUCA ESTADO DE MEXICO

FACULTAD DE PSICOLOGIA

No. Proveedor

619265

CANTIDAD

DESCRIPCIÓN

PRECIO UNITARIO

TOTAL

2

CONTENEDOR TACHO

\$391.50

\$783.00



CANTIDAD CON LETRA

(NOVECIENTOS OCHO PESOS 28/100 M.N.)

SUB-TOTAL

\$783.00

16 % I.V.A.

\$125.28

TOTAL

\$908.28



DEBO Y PAGARE INCONDICIONALMENTE A LA ORDEN DE COMERCIALIZADORA Y CONSULTORIA VAXAE S.A. DE C.V. LA CANTIDAD MENCIONADA EN LA PRESENTE, IMPORTE DE MERCANCIA RECIBIDA A MI CONFORMIDAD, ESTOY DE ACUERDO EN QUE ESTE PAGARE CAUSE INTERESES MORATORIOS DE % MENSUAL SOBRE SU IMPORTE, TOTAL.
LA FIRMA PUESTA EN CUALQUIER LUGAR SE CONSIDERA COMO ACEPTACIÓN DEL DOCUMENTO.

LA REPRODUCCIÓN APÓCRIFA DE ESTE COMPROBANTE
CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES
Este comprobante tendrá una vigencia de dos años a partir de la fecha de asignación de folios,
la cual es 26/10/2011 al 25/10/2013 con folios 201 al 1700

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN
"EFECTOS FISCALES AL PAGO"
DIRECCIÓN DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA
U. A. E. M.

SIN TEXTO



DIRECCION DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA
U. A. E. M.

VAXAE

COMERCIALIZADORA Y CONSULTORIA VAXAE S.A. DE C.V.

VAXAE

COMERCIALIZADORA Y CONSULTORIA VAXAE S.A. DE C.V.

R.F.C. CCV111017FN7

VALENTIN GOMEZ FARIAS PTE. No. 205 COL. FRANCISCO MURGUIA EL RANCHITO
C.P. 50130 TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

Tel.: (722) 581 15 85 Móvil: (722) 498 76 51 e-mail: comercial.vaxae@gmail.com

FACTURA

Nº 0201

DATOS CLIENTE

TOLUCA, MÉX. A:
RAZÓN SOCIAL:
R.F.C.
DIRECCIÓN:
RECIBIDO POR:

26/06/2012

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO

UAE560321112

INSTITUTO LITERARIO NUMERO 100 ORIENTE, COL. CENTRO C.P. 50000 TOLUCA ESTADO DE MEXICO

FACULTAD DE PSICOLOGIA

No. Proveedor

619265

CANTIDAD

DESCRIPCION

PRECIO UNITARIO

TOTAL

4

CONTENEDOR TACHO

\$391.50

\$1,566.00

CANTIDAD CON LETRA

(MIL OCHOCIENTOS DIESEIS PESOS 56/100 M.N.)

SUB-TOTAL

\$1,566.00

16 % I.V.A.

\$250.56

TOTAL

\$1,816.56

DEBO Y PAGARE INCONDICIONALMENTE A LA ORDEN DE COMERCIALIZADORA Y CONSULTORIA VAXAE S.A DE C.V. LA CANTIDAD MENCIONADA EN LA PRESENTE, IMPORTE DE MERCANCIA RECIBIDA A MI CONFORMIDAD, ESTOY DE ACUERDO EN QUE ESTE PAGARE CAUSE INTERESES MORATORIOS DE % MENSUAL SOBRE SU IMPORTE, TOTAL.
LA FIRMA PUESTA EN CUALQUIER LUGAR SE CONSIDERA COMO ACEPTACIÓN DEL DOCUMENTO.

LA REPRODUCCIÓN APÓCRIFA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES. Este comprobante tendrá una vigencia de dos años a partir de la fecha de asignación de folios, la cual es 26/10/2011 al 25/10/2013 con folios 201 al 1700

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
EFECTOS FISCALES AL PAGO

NUMERO DE APROBACIÓN SICOFI: 22543521

DIRECCION DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA

SIN TEXTO



PT

COMISION DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA
A. E. M.

DIRECCION DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA

(1) Eliminado. Nombres.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: En lo relativo al nombre es prudente considerar que este otorga identidad e individualidad a la persona, sobre la cual se debe tener respeto y protección. Los datos que identifican a la persona, como los que se asocian a su identidad, son propiedad de cada individuo. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(2) Eliminado. Registro Federal de Contribuyentes, cédula del RFC y Código QR.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. Las personas físicas y morales tramitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar, mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza fiscal. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de Respuesta Rápida o QR por sus siglas en inglés es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados en el por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o Smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(3) Eliminado. Clave Única de Registro de Población.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: De la estructura del propio documento se advierte que los datos a partir de los cuales se asigna la CURP son: el nombre(s) y apellido(s), fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo y una homoclave y un dígito verificador que son asignados de manera única e individual por la Secretaría de Gobernación. Al integrarse la CURP por datos que únicamente le atañen a un particular como son su fecha de nacimiento, nombre y apellidos, y lugar de nacimiento, es información que lo distingue plenamente del resto de los habitantes. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(4) Eliminado. Domicilio, número telefónico y correos electrónicos particulares.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

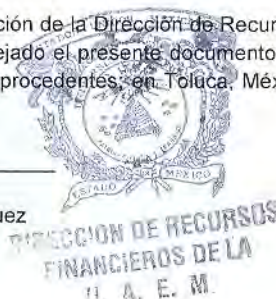
Motivación: El domicilio particular de un individuo así como su número telefónico particular, sea éste un número local o de telefonía móvil, es considerada información confidencial de manera textual por los *Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México*. Es importante considerar que la cuenta de correo electrónico, cuando no ha sido creada por la institución donde trabaja el individuo para fines meramente laborales, debe ser respetada de igual modo que el número telefónico pues el uso y el acceso o restricción que se le da a esta cuenta solo concierne al titular de la misma al tratarse de un medio de comunicación privado. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

COTEJO

El que suscribe C.P.C. Hugo Manuel del Pozzo Rodríguez, enlace de información de la Dirección de Recursos Financieros de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta, se expide la presente para los efectos legales procedentes, en Toluca, México a los 13 días del mes de febrero de 2013.

H. del Pozzo

C.P.C. Hugo Manuel del Pozzo Rodríguez





DOMICILIO FISCAL
Nueva Wal Mart de México, S. de R. L.
de C.V.
Calle NEXTENGO 78
Col. SANTA CRUZ ACAYUCAN
Del AZCAPOTZALCO
DISTRITO FEDERAL MÉXICO
C.P. 02770
NWM9709244W4

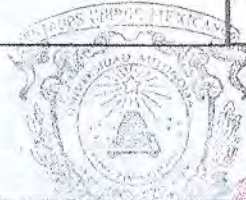
EXPEDIDO EN
DOMICILIO ESTABLECIMIENTO
BOULEVARD ALFREDO DEL MAZO
608
SAN LORENZO TEPALTITLAN
TOLUCA
MEXICO MÉXICO
C.P. 50010

FECHA	FACTURA
19 de Junio de 2012 15:21:32	CAJA42247

CLIENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO R.F.C. UAE5603211I2
DOMICILIO: Calle: INSTITUTO LITERARIO 100 OTE- Col.: CENTRO Deleg./Municipio: TOLUCA
Ciudad/Estado: MEXICO C.P.: 50000

CÓDIGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	IMPORTE
750102600460	1.00	10/1KG ROMA	PIEZAS	\$189.60	\$189.60
750101737940	1.00	24/15 PANUELOS	PIEZAS	\$37.05	\$37.05
TICKET No 503583749341850508665					



TOTAL CON LETRA

(DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

DEFENSA DE PROYECTO
Y CONTROL DE PROYECTO



TOTAL

SUBTOTAL	\$226.65
DESCUENTO	-\$05.10
IVA 16%	\$35.44
TOTAL	\$257.00

Cadena Original
[ID: DCAJA]42247[2012-06-19T15:21:32]598294[2011]Ingreso[PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION]Inmediato[226.65]10[257.00]Nueva Wal Mart de México, S. de R. L. de C.V. [NEXTENGO]78[SANTA CRUZ ACAYUCAN]AZCAPOTZALCO[DISTRITO FEDERAL]MEXICO[02770]BOULEVARD ALFREDO DEL MAZO[608]SAN LORENZO TEPALTITLAN[5 DE MAYO]DIAGONAL INDEPENDENCIA Y ANILLO PERIMETRI[TOLUCA]MEXICO[MEXICO]50010[UAE5603211I2]UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO[INSTITUTO LITERARIO]100 OTE[CENTRO]MEXICO[50000]Referencia[TOLUCA]MEXICO[MEXICO]50000[1.00]PIEZAS[750102600460]10/1KG ROMA[189.60]189.60[1.00]PIEZAS[750101737940]24/15 PANUELOS[37.05]37.05[IVA]16.00[35.44]44

Sello Digital
KyebX+Vh6wmiU/BxRZLODRMTI97yBrr9G8zHk7XBI+UTk8nqG7432RsDNh+YLQRGU6SP//P3rX0vPlb3Upqyrvfo6cp8KEF+nnLJmCGICPELrQYBWwocRpljw5/TImnaKU8762HDYEP0skiTreeIXiEvJDwvB
SrZzRsbk=

No. Certificado: 00001000000103532456 Año de Aprobación: 2011 No. de Aprobación: 598294

Este documento es una representación impresa de un CFD
UNA SOLA EXHIBICION



DIRECCION DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA
U. A. E. M.

SIN TEXTO

[Handwritten signature]



DIRECCION DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA
U. A. F. M.

Información Confidencial: ver (4)

C.P. 50000 R.F.C. UAE 560321 112

	CONTROL PRESENTATION		
--	----------------------	--	--

TOTAL \$ 522.00

012060676

U. A. E. M

(1) Eliminado. Nombres.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: En lo relativo al nombre es prudente considerar que este otorga identidad e individualidad a la persona, sobre la cual se debe tener respeto y protección. Los datos que identifican a la persona, como los que se asocian a su identidad, son propiedad de cada individuo. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(2) Eliminado. Registro Federal de Contribuyentes, cédula del RFC y Código QR.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. Las personas físicas y morales tramitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar, mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza fiscal. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de Respuesta Rápida o QR por sus siglas en inglés es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados en el por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o Smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(3) Eliminado. Clave Única de Registro de Población.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: De la estructura del propio documento se advierte que los datos a partir de los cuales se asigna la CURP son: el nombre(s) y apellido(s), fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo y una homoclave y un dígito verificador que son asignados de manera única e individual por la Secretaría de Gobernación. Al integrarse la CURP por datos que únicamente le atañen a un particular como son su fecha de nacimiento, nombre y apellidos, y lugar de nacimiento, es información que lo distingue plenamente del resto de los habitantes. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(4) Eliminado. Domicilio, número telefónico y correos electrónicos particulares.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

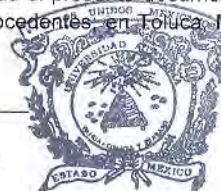
Motivación: El domicilio particular de un individuo así como su número telefónico particular, sea éste un número local o de telefonía móvil, es considerada información confidencial de manera textual por los *Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México*. Es importante considerar que la cuenta de correo electrónico, cuando no ha sido creada por la institución donde trabaja el individuo para fines meramente laborales, debe ser respetada de igual modo que el número telefónico pues el uso y el acceso o restricción que se le da a esta cuenta solo concierne al titular de la misma al tratarse de un medio de comunicación privado. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

COTEJO

El que suscribe C.P.C. Hugo Manuel del Pozzo Rodríguez, enlace de información de la Dirección de Recursos Financieros de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta, se expide la presente para los efectos legales procedentes en Toluca, México a los 13 días del mes de febrero de 2013.

H. del Pozzo

C.P.C. Hugo Manuel del Pozzo Rodríguez



**DIRECCION DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA
U. A. E. M.**

Información Confidencial: ver (1)

Información Confidencial: ver (2) Información Confidencial: ver (3)

Información Confidencial: ver (4)

EXP. EN TOLUCA, MÉX. A: 14 de Junio de 2012

NOMBRE: Universidad Autónoma del Estado de México

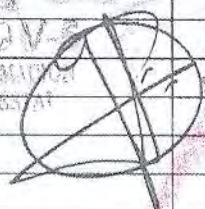
DIRECCIÓN: Instituto Literario no 100 Col Centro

CIUDAD: Toluca México

C.P. 50000 R.F.C. UAF 560321 ITZ

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	IMPORTE
1	Registro 40x60 Ref.	155.17	155.17



IMPORTE CON LETRA: (Ciento Ochenta
Pesos 00/100 M.N.)

SUBTOTAL\$	155.17
16% I.V.A. \$	24.83
TOTAL \$	180.00

Información
Confidencial: ver (2)

"EFECTOS FISCALES AL PAGO"

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

* La reproducción apócrifa de este comprobante constituye un delito en los términos de las disposiciones fiscales * Esta impresión consta de original y 2 copias. Folio 5001-6000. Este comprobante tendrá unavigencia de dos años contados a partir de la fecha de aprobación de la asignación de folios, 9 de Diciembre de 2011 Numero de aprobación sicofi: 22725893

PLANTO. EDIFICIOS - REGISTROS F.A.C.C. - PROTECCION CIVIL.



DIRECCION DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA
U. A. E. M.

(1) Eliminado. Nombres.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: En lo relativo al nombre es prudente considerar que este otorga identidad e individualidad a la persona, sobre la cual se debe tener respeto y protección. Los datos que identifican a la persona, como los que se asocian a su identidad, son propiedad de cada individuo. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(2) Eliminado. Registro Federal de Contribuyentes, cédula del RFC y Código QR.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. Las personas físicas y morales tramitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar, mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza fiscal. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de Respuesta Rápida o QR por sus siglas en inglés es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados en el por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o Smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(3) Eliminado. Clave Única de Registro de Población.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: De la estructura del propio documento se advierte que los datos a partir de los cuales se asigna la CURP son: el nombre(s) y apellido(s), fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo y una homoclave y un dígito verificador que son asignados de manera única e individual por la Secretaría de Gobernación. Al integrarse la CURP por datos que únicamente le atañen a un particular como son su fecha de nacimiento, nombre y apellidos, y lugar de nacimiento, es información que lo distingue plenamente del resto de los habitantes. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(4) Eliminado. Domicilio, número telefónico y correos electrónicos particulares.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: El domicilio particular de un individuo así como su número telefónico particular, sea éste un número local o de telefonía móvil, es considerada información confidencial de manera textual por los *Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México*. Es importante considerar que la cuenta de correo electrónico, cuando no ha sido creada por la institución donde trabaja el individuo para fines meramente laborales, debe ser respetada de igual modo que el número telefónico pues el uso y el acceso o restricción que se le da a esta cuenta solo concierne al titular de la misma al tratarse de un medio de comunicación privado. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

COTEJO

El que suscribe C.P.C. Hugo Manuel del Pozzo Rodríguez, enlace de información de la Dirección de Recursos Financieros de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta, se expide la presente para los efectos legales procedentes en Toluca, México a los 13 días del mes de febrero de 2013.

C.P.C. Hugo Manuel del Pozzo Rodríguez





LAVANDERIAS PRINCES'S DE TOLUCA S.A.
R.F.C. LPT.790102-3J3
Matriz: INSTITUTO LITERARIO ORIENTE No. 209
COL. CINCO DE MAYO, C.P. 50090, TOLUCA, MEX.
TELS.: 215-88-10

FACTURA

B 1162

TOLUCA, MÉX., A

15

06

2011

NOMBRE:

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCIÓN:

INSTITUTO LITERARIO No. 100

COLONIA:

CENTRO

CIUDAD:

TOLUCA, MÉXICO

R.F.C.:

UAE 500321 112

C.P.:

CANTIDAD

DESCRIPCIÓN

P.U.

IMPORTE



SERVICIO DE CORTINAS



FACTURADO POR
DELEGACION
TOLUCA



CANTIDAD CON LETRA

UN MIL TRES CIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M/N.

SUBTOTAL \$

I.V.A. \$

TOTAL \$

Numera de aprobación Sicoft: 22445520
La reproducción apócrifa de este comprobante constituye un delito en los términos de las disposiciones fiscales.
Este comprobante tendrá una vigencia de dos años contados a partir de la fecha de aprobación de la asignación la cual es 03/10/2011. De los folios de B 1,001 al B 1,400

EFFECTOS FISCALES AL PAGO
PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION



Lavandería y Tintorería - Correo Edificio "G" Casa y Posgrado
DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA U. A. E. M.

SIN TEXTO

[Handwritten signature]



DIRECCIÓN DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA
D. F. E. M.



DOMICILIO FISCAL
Nueva Wal Mart de México, S. de R. L.
de C.V.
Calle NEXTENGO 78
Col. SANTA CRUZ ACAYUCAN
Del AZCAPOTZALCO
DISTRITO FEDERAL MÉXICO
C.P. 02770
NWM9709244W4

EXPEDIDO EN
DOMICILIO ESTABLECIMIENTO
BOULEVARD ALFREDO DEL MAZO
608
SAN LORENZO TEPALTITLAN
TOLUCA
MEXICO MÉXICO
C.P. 50010

FECHA

13 de Junio de 2012
17:54:14

FACTURA

CAJA41564

CLIENTE

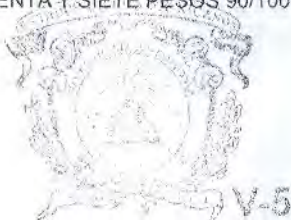
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO R.F.C. UAE560321112

DOMICILIO: Calle: INSTITUTO LITERARIO OTE 100- Col.: CENTRO Deleg./Municipio: TOLUCA
Ciudad/Estado: MEXICO C.P.: 50000

CÓDIGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	IMPORTE
750954605588	1.00	10LT FABULOS TEMPORA	PIEZAS	\$112.88	\$112.88
750954602075	1.00	10LT FABULOSO	PIEZAS	\$114.56	\$114.56
TICKET No: 802627501769287850018					

TOTAL CON LETRA

(DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 90/100 M.N.)



TOTAL

SUBTOTAL \$227.44
DESCUENTO -\$05.11
IVA 16% \$35.58

TOTAL \$257.90

Cadena Original

112 31CAJA415642012-06-13T17:54:145982942011IngresoPAGO EN UNA SOLA EXHIBICIONInmediato227.44\$11257.90NWM9709244W4Nueva Wal Mart de México, S. de R. L. de C.V. INEXTENGO78SANTA CRUZ ACAYUCANAZCAPOTZALCOIDISTRITO FEDERALMEXICO02770BOULEVARD ALFREDO DEL MAZO608SAN LORENZO TEPALTITLAN5 DE MAYO DIAGONAL INDEPENDENCIA Y ANILLO PERIMETRITOLUCAIMEXICO50010UAE560321112UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICOINSTITUTO LITERARIO OTE100CENTROMEXICO50000ReferenciaTOLUCAIMEXICO500001.00PIEZAS75095460558810LT FABULOS TEMPORA112.88112.881.00PIEZAS75095460207510LT FABULOSO114.56114.56IVA160035.58

Sello Digital

N8QHYYc9BY1y0TNGg7W9qTIDLKxvWOJrp10biTherikzxnJTfnJRv7UmajVHp9zw1JWG2mlgrDpRMMJ015SSdwa0IOAgbuzqpsP4lZ3xRfvRo+uN+ps5fxe4qnVlKZReZm96069m/HHW271pHG+nT9Ua9uRiE8hyZ4LWM5M=

No Certificado: 00001000000103532456 Año de Aprobación: 2011 No. de Aprobación: 598294

Este documento es una representación impresa de un CFD
UNA SOLA EXHIBICIÓN



DIRECCION DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA

SIN TEXTO



DIRECCIÓN DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA
H. A. E. M.

W. A. E. M.

(1) Eliminado. Nombres.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: En lo relativo al nombre es prudente considerar que este otorga identidad e individualidad a la persona, sobre la cual se debe tener respeto y protección. Los datos que identifican a la persona, como los que se asocian a su identidad, son propiedad de cada individuo. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(2) Eliminado. Registro Federal de Contribuyentes, cédula del RFC y Código QR.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. Las personas físicas y morales tramitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar, mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza fiscal. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de Respuesta Rápida o QR por sus siglas en inglés es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados en el por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o Smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(3) Eliminado. Clave Única de Registro de Población.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: De la estructura del propio documento se advierte que los datos a partir de los cuales se asigna la CURP son: el nombre(s) y apellido(s), fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo y una homoclave y un dígito verificador que son asignados de manera única e individual por la Secretaría de Gobernación. Al integrarse la CURP por datos que únicamente le atañen a un particular como son su fecha de nacimiento, nombre y apellidos, y lugar de nacimiento, es información que lo distingue plenamente del resto de los habitantes. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

COTEJO

El que suscribe C.P.C. Hugo Manuel del Pozzo Rodríguez, enlace de información de la Dirección de Recursos Financieros de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejada el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta, se expide la presente para los efectos legales procedentes en Toluca, México a los 13 días del mes de febrero de 2013.

C.P.C. Hugo Manuel del Pozzo Rodríguez



DIRECCION DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA

SIN TEXTO



DIRECCIÓN DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA
H. A. E. M.

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)
Información Confidencial: ver (3)
Información Confidencial: ver (4)

correo: prodaxel@yahoo.com.mx

Productos
AXEL & AXEL
Super
Jarciorias

PRODUCTOS Y ARTICULOS DE
LIMPIEZA PARA EL HOGAR,
OFICINA, COMERCIO, ESCUELAS,
LAVANDERIAS, HOTELES E INDUSTRIA

FACTURA

AN2 2049

VENDIDO A:

ENTREGADO A:

Universidad Autonoma del Estado de México
Instituto Literario No. 100 col. Centro
Toluca, Edo. de México C.P. 50000

LUGAR Y FECHA DE EMISION:

R.F.C. A QUIEN SE EXPIDE

No. DE PEDIDO

CONDICIONES DE PAGO

31-Mayo-2012 UAE-56032-II-2

Contado

CANTIDAD
CAJAS

CANTIDADES
UNIDADES

PRODUCTOS AXEL

DESCRIPCION

PRECIO

IMPORTE

1

Papel higienico 6/5com.

258.62

258.62

1

Papel higienico 12/200 m.

198.28

198.28

1

Toalla en rollo 60 por 6/180m.

224.14

224.14



DIRECCION DE PROGRAMACION
Y CONTROL PRESUPUESTAL

Recibi Efectivo
PAGADO

SUMAS

16% I.V.A.

681.04

108.97

TOTAL

790.01

IMPORTE CON LETRA

Setecientos Noventa Pesos 01/100 M.D.

DEBO (EMOS) Y PAGAR(MOS) INCONDICIONALMENTE A LA ORDEN DE
EN ESTA PLAZA EL VALOR QUE AMPARA ESTA FACTURA, EN CASO DE MORA CAUSARA UN INTERESES A RAZON DEL
% MENSUAL SIN QUE POR ELLO SE ENTIENDA PRORROGADA AL PLAZO

Información Confidencial: Ver (1)

Información
Confidencial: ver (2)

FACTURA ELECTRONICA
CON CODIGO DE BARRAS
BIDIMENSIONAL

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES
ESTE COMPROBANTE TENDRA UNA VIGENCIA DE 2 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACION DE FOLIOS
NUMERO DE APROBACION 23085868 CON FOLIO DEL 2001 AL 3090 SERIE "A" CON FECHA DE 15/03/2012

FIRMA



DIRECCION DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA
U. A. E. M.

(1) Eliminado. Nombres.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: En lo relativo al nombre es prudente considerar que este otorga identidad e individualidad a la persona, sobre la cual se debe tener respeto y protección. Los datos que identifican a la persona, como los que se asocian a su identidad, son propiedad de cada individuo. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(2) Eliminado. Registro Federal de Contribuyentes, cédula del RFC y Código QR.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. Las personas físicas y morales tramitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar, mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza fiscal. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de Respuesta Rápida o QR por sus siglas en inglés es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados en el por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o Smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(3) Eliminado. Clave Única de Registro de Población.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: De la estructura del propio documento se advierte que los datos a partir de los cuales se asigna la CURP son: el nombre(s) y apellido(s), fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo y una homoclave y un dígito verificador que son asignados de manera única e individual por la Secretaría de Gobernación. Al integrarse la CURP por datos que únicamente le atañen a un particular como son su fecha de nacimiento, nombre y apellidos, y lugar de nacimiento, es información que lo distingue plenamente del resto de los habitantes. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(4) Eliminado. Domicilio, número telefónico y correos electrónicos particulares.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: El domicilio particular de un individuo así como su número telefónico particular, sea éste un número local o de telefonía móvil, es considerada información confidencial de manera textual por los *Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México*. Es importante considerar que la cuenta de correo electrónico, cuando no ha sido creada por la institución donde trabaja el individuo para fines meramente laborales, debe ser respetada de igual modo que el número telefónico pues el uso y el acceso o restricción que se le da a esta cuenta solo concierne al titular de la misma al tratarse de un medio de comunicación privado. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

COTEJO

El que suscribe C.P.C. Hugo Manuel del Pozzo Rodríguez, enlace de información de la Dirección de Recursos Financieros de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta, se expide la presente para los efectos legales procedentes en Toluca, México a los 13 días del mes de febrero de 2013.

C.P.C. Hugo Manuel del Pozzo Rodríguez



DIRECCIÓN DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO



GRUPO PARISINA S.A DE C.V.
Avenida 20 de Noviembre No. 42
Centro de la Cd. México Area 6
Cuauhtemoc, C.P. 06060
México, Distrito Federal
TEL: 55 12 23 53 Fax: 55 21 21 45
GPA-930101-Q17

Sucursal: 1105 TOLUCA RAYON
Ignacio Rayón Norte No. 211
Centro
C.P. 50000
Toluca Estado de Mexico
TEL: 01-722-214-94-77 EXT. VOZ 51105

FACTURA
F555402

No. Certificado: 00001000000102467712

No. de Aprobacion: 368313

Fecha Aprobacion: 23/12/2010 08:40:00 a.m.

Fecha de Expedición
30/05/2012 01:35:23 p.m.

CLIENTE
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO
INSTITUTO LITERARIO 100 OTE
CENTRO C.P. 50000
TOLUCA Estado de Mexico MEXICO
TEL. 2 32 83 32
RFC: UAE5603211I2
CLAVE DEL CLIENTE: UAE5603211
MONEDA: PESOS

Lugar de Expedición

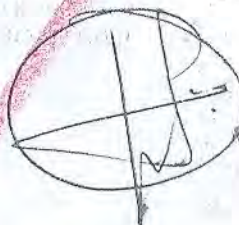
Toluca, Estado de Mexico

CONDICION DE PAGO

CONTADO

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
25.00	METROS	JERGA DE PISO		
		JERGA DE PISC	8.612069	\$215.30

12059511



Doscientos Cuarenta y Nueve Pesos 75/100 M.N.
Pago hecho en una sola exhibición.

SUBTOTAL \$215.30
IVA \$34.45
TOTAL \$249.75

SELLO DIGITAL

ZTK3de+AN4A5uIDINcDgeX+QL6VGcdHTN5F+50FM0xYGOcXpy7NidMhxi4XIZD1CHdj/zz+fhGOEwLLk4rkIRE2IZTG84nR5MR3AMeW/b8q3
FmHf190GDUkY4NN4bWxjMEy3nFcgN Tkds5wG6N8GesSZsUVMJdGLVrn4two=

CADENA ORIGINAL

[2 01F1555402|2012-05-30T13:35:23|368313|2010|Ingreso|PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION-CONTADO|215.30|0.00|249.75|G
RAG30101Q17|***GRUPO PARISINA S.A DE C.V.***|Avenida 20 de Noviembre|42|Centro de la Cd. México Area 6|México|
Cuauhtemoc|Distrito Federal|México|06060|Ignacio Rayón Norte No. 211|Centro|Toluca|Estado de Mexico|México|500
00|UAE5603211I2|UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO|INSTITUTO LITERARIO 100 OTE|CENTRO|TOLUCA|Estado de
Mexico|México|50000|25|METROS|2711 W36|JERGA DE PISO|8.61|215.30|IVA|16.00|34.45|34.45|]



GRUPO PARISINA S.A DE C.V.

GPA930101Q17

Este documento es una representación impresa de un **RECIBO DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA U. A. E. M.**

SIN EFECTO



W
DIRECCION DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA
U. A. E. M.

R. L.

EXPEDIDO EN
DOMICILIO ESTABLECIMIENTO
BOULEVARD ALFREDO DEL MAZO
608
SAN LORENZO TEPALTITLAN
TOLUCA
MEXICO MÉXICO
C.P. 50010

FECHA

30 de Mayo de 2012
16:44:36

FACTURA

CAJA39792

NWM9709244W4

CLIENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO R.F.C. UAE5603211I2

DOMICILIO: Calle: INSTITUTO LITERARIO OTE 100- Col.: CENTRO Deleg./Municipio: TOLUCA

Ciudad/Estado: ESTADO DE MEXICO C.P.: 50000

CÓDIGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	IMPORTE
750102600450	1.00	10KG DETERGENTE ROMA	PIEZAS	\$184.32	\$184.32
750102540130	1.00	10LT CLORALEX	PIEZAS	\$61.64	\$61.64
750102540130	1.00	10LT CLORALEX	PIEZAS	\$61.64	\$61.64
828559	1.00	CLORALEX2X100	PIEZAS	\$0.01	\$0.01

TICKET No. 286006918608147455394



TOTAL CON LETRA

(TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.)

DIRECCION DE PROGRAMACION
Y CONTROL PRESUPUESTAL

TOTAL

SUBTOTAL \$307.61
DESCUENTO -\$06.93
IVA 16% \$48.11

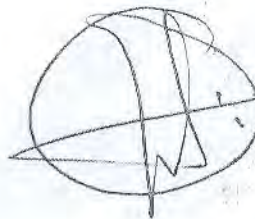
TOTAL \$348.80

Cadena Original:

[12]0[CAJA]39792[2012-05-30T16:44:36]598294[2011]Ingreso[PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION]Inmediato[307.61]6[93]348[80]NWM9709244W4[Nueva Wal Mart de México S de R. L. de C.V.]NEXTEGO[78]SANTA CRUZ ACAYUCAN[AZCAPOTZALCO]DISTRITO FEDERAL[MEXICO]82770[BOULEVARD ALFREDO DEL MAZO]608[SAN LORENZO TEPALTITLAN]5 DE MAYO DIAGONAL INDEPENDENCIA Y ANILLO PERIMETRI[TOLUCA]MEXICO[MEXICO]50010[UAE5603211I2]UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO[INSTITUTO LITERARIO OTE]100[CENTRO]ESTADO DE MEXICO[Sin Referencia]TOLUCA[ESTADO DE MEXICO]MEXICO[50000]1.00[PIEZAS]750102600450[10KG DETERGENTE ROMA]184.32[184.32]1.00[PIEZAS]750102540130[10LT CLORALEX]61.64[61.64]1.00[PIEZAS]750102540130[10LT CLORALEX]61.64[61.64]1.00[PIEZAS]828559[CLORALEX2X100]0.01[0.01]IVA[16.00]48.11[48.11]

Sello Digital:

[P0Q]aXSH3qbMY5/CyCx8bCJ8S5hH+E1WuTa9AvenOFT486tZbwcSfquso5laJ9UJTsQbF60PwHd2gD/7hhBzZ/7hwHb066AdgLLn+c4TLYAYu+g8HXFYFvS+9eBITGTP6nwzzxBSr+T7mB5ZF2CUC6HODYdVwzvmWNVKWs=



No. Certificado: 00001000000103532456 Año de Aprobación: 2012 Aprobación: 598294

Este documento es una representación impresa de un CFDI
UNA SOLA EXHIBICION



DIRECCION DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA
U. A. E

Página 1 de 1

ART. de Asesoría Lim. y Personal de Independencia

SIN EFECTO



W
DIRECCIÓN DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA
U. A. E. M.



Productos de Limpieza

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)
Información Confidencial: ver (3)

Información Confidencial: ver (4)

1203934

FACTURA

Nº 5487

MEXICO, D.F. A 30 DE MAYO DE 2012

CLIENTE: UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA

DOMICILIO: Instituto Literario #100 Col. Centro, Toluca, Edo. de Méx.

R.F.C.: UAE-560321-II2

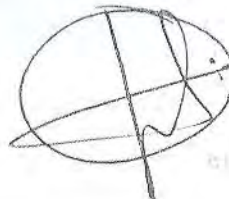
TELEFONO: (01-722)2-72-00-76

No. DE PEDIDO

REQUISICION:

CONDICIONES

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	IMPORTE
1	Porrón de 20 Lts. de "AZULIM" desinfectante, de sengrasante, quitasarro y germicida para azulejos, muebles de baño y pisos.	\$390.00	390.00
2	Porrónes de 20 Lts. c/u de "AROMATIZANTE AMBIENTAL". Aroma Lima-Limón.	396.00	792.00



Información
Confidencial: ver (2)

IMPORTE CON LETRA:

(Un mil trescientos setenta y un pesos
12/100 M.N)

SUBTOTAL 1,182.00

16% IVA 189.12

TOTAL \$1,371.12

IMPRESO POR: IMPRESORA NAMOL, S.A. DE C.V. R.F.C. INA-220102-GY6 HUITZILIN NO. 15 COL. SAN MARTIN XOCHIMILCO

TEL. 5094-7763 E-MAIL: gpo@namol.com.mx

FECHA DE INCLUSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SAT: 6 DE MARZO DEL 2002
COMPROBANTES ELABORADOS EL 6 DE AGOSTO DEL 2010 CON FOLIO DEL 5001 AL 5803 EN ORIGINAL Y DOS COPIAS
VIGENCIA 6 DE AGOSTO DEL 2010 AL 6 DE AGOSTO DEL 2012

NUMERO DE APROBACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS: 19941066

LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES
EFECTOS FISCALES AL PAGO: *PAGO HECHO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN*



CLIENTE

DIRECCION DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA

Art. de Ases. -> Marlene P. /

Versión Pública

(1) Eliminado. Nombres.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: En lo relativo al nombre es prudente considerar que este otorga identidad e individualidad a la persona, sobre la cual se debe tener respeto y protección. Los datos que identifican a la persona, como los que se asocian a su identidad, son propiedad de cada individuo. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(2) Eliminado. Registro Federal de Contribuyentes, cédula del RFC y Código QR.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. Las personas físicas y morales tramitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar, mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza fiscal. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de Respuesta Rápida o QR por sus siglas en inglés es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados en el por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o Smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(3) Eliminado. Clave Única de Registro de Población.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: De la estructura del propio documento se advierte que los datos a partir de los cuales se asigna la CURP son: el nombre(s) y apellido(s), fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo y una homoclave y un dígito verificador que son asignados de manera única e individual por la Secretaría de Gobernación. Al integrarse la CURP por datos que únicamente le atañen a un particular como son su fecha de nacimiento, nombre y apellidos, y lugar de nacimiento, es información que lo distingue plenamente del resto de los habitantes. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(4) Eliminado. Domicilio, número telefónico y correos electrónicos particulares.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: El domicilio particular de un individuo así como su número telefónico particular, sea éste un número local o de telefonía móvil, es considerada información confidencial de manera textual por los *Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México*. Es importante considerar que la cuenta de correo electrónico, cuando no ha sido creada por la institución donde trabaja el individuo para fines meramente laborales, debe ser respetada de igual modo que el número telefónico pues el uso y el acceso o restricción que se le da a esta cuenta solo concierne al titular de la misma al tratarse de un medio de comunicación privado. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

COTEJO

El que suscribe C.P.C. Hugo Manuel del Pozzo Rodríguez, enlace de información de la Dirección de Recursos Financieros de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta, se expide la presente para los efectos legales procedentes, en Toluca, México a los 13 días del mes de febrero de 2013.

H. del Pozzo

C.P.C. Hugo Manuel del Pozzo Rodríguez



DIRECCIÓN DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA
U. A. E. M.



DOMICILIO FISCAL
Nueva Wal Mart de México, S. de R. L.
de C.V.
Calle NEXTENGO 78
Col. SANTA CRUZ ACAYUCAN
Del AZCAPOTZALCO
DISTRITO FEDERAL MÉXICO
C.P. 02770
NWM9709244W4

EXPEDIDO EN
DOMICILIO ESTABLECIMIENTO
BOULEVARD ALFREDO DEL MAZO
608
SAN LORENZO TEPALTITLAN
TOLUCA
MEXICO MÉXICO
C.P. 50010

12058773

13-21

FECHA

18 de Mayo de 2012
15:01:51

FACTURA

CAJA38288

CLIENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO R.F.C. UAE560321112

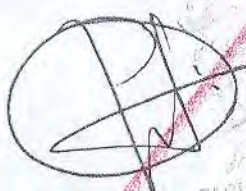
DOMICILIO: Calle: INSTITUTO LITERARIO OTE 100- Col.: CENTRO Deleg./Municipio: TOLUCA

Ciudad/Estado: ESTADO DE MEXICO C.P.: 50000

CÓDIGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	IMPORTE
750300352314	1.00	10 L METODO LIMP MUL	PIEZAS	\$59.88	\$59.88
750300352314	1.00	10 L METODO LIMP MUL	PIEZAS	\$59.88	\$59.88
TICKET No: 044330738042911169791					

TOTAL CON LETRA

(CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS 80/100 M.N.)



TOTAL

SUBTOTAL	\$119.76
DESCUENTO	-\$02.68
IVA 16%	\$18.74
TOTAL	\$135.80

Cadena Original
[2] D[CAJA]38288[2012-05-18T15:01:51]598294[2011]ingreso[PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION]Inmediato[149.76]2.68[135.80]NWM9709244W4[Nueva Wal Mart de México, S. de R. L. de C. V.]NEXTENGO[78]SANTA CRUZ ACAYUCAN[AZCAPOTZALCO]DISTRITO FEDERAL[MEXICO]02770[BOULEVARD ALFREDO DEL MAZO]608[SAN LORENZO TEPALTITLAN]5 DE MAYO DIAGONAL INDEPENDENCIA Y ANILLO PERIMETRI[TOLUCA]MEXICO[MEXICO]50010[UAE560321112]UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO[INSTITUTO LITERARIO OTE]100[CENTRO]ESTADO DE MEXICO[Sin Referencia]TOLUCA[ESTADO DE MEXICO]MEXICO[50000]1.00[PIEZAS]750300352314[10 L METODO LIMP MUL]59.88[59.88]1.00[PIEZAS]750300352314[10 L METODO LIMP MUL]59.88[59.88]IVA[16.00]18.74[18.74]

Sello Digital
pZtJXnDad7VSdPP+Jt1aba9AkvoUcmYloT5vqFbRydDOH5AOVURSuHEw90k8J+XNKNEgRZ6AZqV3TLeVK+mU4qHSL3owA6FZPUwO2iNPYF2dIRVpU9vafK6dD1Cokim/Qqnv+ep8km/Uot6jn2bK7Ds3Z
PD6CQakiMvsoXI=





CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

NO. CERTIFICADO: 00001000000103532456 Año de Aprobación: 2011 No. de Autorización: 598294

Este documento es una representación impresa de un CFDI
UNA SOLA EXHIBICION

REC'DN DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA
U. A. E. M.

1147527

1147527

1147527

SIN EFECTO

Handwritten signature



DIRECCIÓN DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA
H. A. F. M.

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)
Información Confidencial: ver (3)
Información Confidencial: ver (4)

Correo: prodaxel@yahoo.com.mx

Productos
AXEL & AXEL
Su amigo en la limpieza

PRODUCTOS Y ARTICULOS DE
LIMPIEZA PARA EL HOGAR,
OFICINA, COMERCIO, ESCUELAS,
LAVANDERIAS, HOTELES E INDUSTRIA

FACTURA
AÑO 2019

12057488

VENDIDO A:

ENTREGADO A:

Universidad Autónoma del Estado de México
Instituto Literario No. 100 col. Centro
Toluca, Edo. de México C.P. 50000

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:

R.F.C. A QUIEN SE EXPIDE

No. DE PEDIDO

CONDICIONES DE PAGO

8-Mayo-2012 UAE-560321-IIR

CANTADO

CANTIDAD CAJAS	CANTIDADES UNIDADES	PRODUCTOS AXEL		
		DESCRIPCION	PRECIO	IMPORTE
2		Papel higiénico 12/200m. Omega	198.28	396.56
			SUMAS	396.56
			16% I.V.A.	63.45
			TOTAL	460.01

Información
Confidencial: ver (5)

IMPORTE CON LETRA

Cuatrocientos Sesenta Pesos 01/100 L.W.

DEBO (EMOS) Y PAGAR(MOS) INCONDICIONALMENTE A LA ORDEN DE
EN ESTA PLAZA EL VALOR QUE AMPARA ESTA FACTURA. EN CASO DE MORA CAUSARA UN INTERESES A RAZON DEL
% MENSUAL SIN QUE POR ELLO SE ENTIENDA PRORROGADA AL PLAZO.

Información Confidencial: Ver (1)

FIRMA

FACTURA ELECTRONICA
CON CODIGO DE BARRAS
2D DIMENSIONAL

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES
ESTE COMPROBANTE TENDRA UNA VIGENCIA DE 2 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACION DE FOLIOS
NUMERO DE APROBACION 23085863 CON FOLIO DEL 2001 AL 3000 SERIE "A" CON FECHA DE 15/03/2012



DIRECCION DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA

Art de Ases - Papel Higiénico p/1000 las Baños.

(1) Eliminado. Nombres.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: En lo relativo al nombre es prudente considerar que este otorga identidad e individualidad a la persona, sobre la cual se debe tener respeto y protección. Los datos que identifican a la persona, como los que se asocian a su identidad, son propiedad de cada individuo. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(2) Eliminado. Registro Federal de Contribuyentes, cédula del RFC y Código QR.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. Las personas físicas y morales tramitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar, mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza fiscal. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de Respuesta Rápida o QR por sus siglas en inglés es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados en el por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o Smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(3) Eliminado. Clave Única de Registro de Población.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: De la estructura del propio documento se advierte que los datos a partir de los cuales se asigna la CURP son: el nombre(s) y apellido(s), fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo y una homoclave y un dígito verificador que son asignados de manera única e individual por la Secretaría de Gobernación. Al integrarse la CURP por datos que únicamente le atañen a un particular como son su fecha de nacimiento, nombre y apellidos, y lugar de nacimiento, es información que lo distingue plenamente del resto de los habitantes. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(4) Eliminado. Domicilio, número telefónico y correos electrónicos particulares.

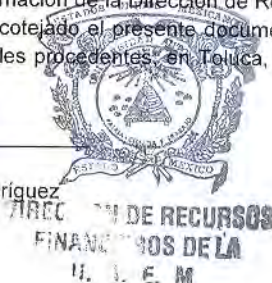
Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: El domicilio particular de un individuo así como su número telefónico particular, sea éste un número local o de telefonía móvil, es considerada información confidencial de manera textual por los *Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México*. Es importante considerar que la cuenta de correo electrónico, cuando no ha sido creada por la institución donde trabaja el individuo para fines meramente laborales, debe ser respetada de igual modo que el número telefónico pues el uso y el acceso o restricción que se le da a esta cuenta solo concierne al titular de la misma al tratarse de un medio de comunicación privado. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

COTEJO

El que suscribe C.P.C. Hugo Manuel del Pozzo Rodríguez, enlace de información de la Dirección de Recursos Financieros de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta, se expide la presente para los efectos legales procedentes, en Toluca, México a los 13 días del mes de febrero de 2013.

C.P.C. Hugo Manuel del Pozzo Rodríguez



EXPEDIDO EN
DOMICILIO ESTABLECIMIENTO
BOULEVARD ALFREDO DEL MAZO
608
SAN LORENZO TEPALTITLAN
TOLUCA
MEXICO MEXICO
C.P. 50010

FECHA

8 de Mayo de 2012
16:58:06

FACTURA

CAJA37122

C.P. 02770
NWM9709244W4

CLIENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO R.F.C. UAE560321112
DOMICILIO: Calle: INSTITUTO LITERARIO OTE 100- Col.: CENTRO Deleg./Municipio: TOLUCA
Ciudad/Estado: ESTADO DE MEXICO C.P.: 50000

CÓDIGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	IMPORTE
750167802126	3.00	2/40CM JALADOR	PIEZAS	\$63.50	\$190.50
750102600450	1.00	10KG DETERGENTE ROMA	PIEZAS	\$184.32	\$184.32
750105878556	1.00	3/406G AIR WICK	PIEZAS	\$74.87	\$74.87
750954604801	1.00	10LT FABULOS TEMPORA	PIEZAS	\$105.74	\$105.74
TICKET No. 253779773925475714237					

TOTAL CON LETRA

(SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 80/100 M.N.)

DE PROGRAMACION
PRESUPUESTA



TOTAL

SUBTOTAL \$555.43
DESCUENTO -\$12.50
IVA 16% \$86.87

TOTAL \$629.80

Gadena Original:

12 01 CAJA 37122 2012-05-08T16:58:06 598294 2011 Ingreso PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION Inmediato 555.43 12.50 629.80 NWM9709244W4 Nueva Wal Mart de México, S. de R. L. de C. V. INEXTENGO 78 SANTA CRUZ ACAYUCANIAZCAPOTZALCO DISTRITO FEDERAL MEXICO 02770 BOULEVARD ALFREDO DEL MAZO 608 SAN LORENZO TEPALTITLAN 5 DE MAYO DIAGONAL INDEPENDENCIA Y ANILLO PERIMETRI TOLUCA MEXICO MEXICO 50010 UAE560321112 UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO INSTITUTO LITERARIO OTE 100 CENTRO ESTADO DE MEXICO Sin Referencia TOLUCA ESTADO DE MEXICO MEXICO 50000 3.00 PIEZAS 750167802126 2/40CM JALADOR 63.50 190.50 1.00 PIEZAS 750102600450 10KG DETERGENTE ROMA 184.32 184.32 1.00 PIEZAS 750105878556 3/406G AIR WICK 74.87 74.87 1.00 PIEZAS 750954604801 10LT FABULOS TEMPORA 105.74 105.74 IVA 16.00 86.87 86.87

Sello Digital:

lIdXWpJTB3c13z7YMtel+q4LI3LIQv0PJA2mGoDxahf+VmVZ2mvJB0Ptnwkl+Lk7MMsD4K09JzCDTz8Wd3p6kbn1ZcgXyfuF5qW2BG06EeruocEsLAjGXkABB9lylpzmxJhpOu9GRmA6z7p7G2sb+Wdl7pYmpY0G
iFPXDNObca

No. Certificado: 00001000000103532456 Año de Emisión: 2011 No. de Aprobación: 598294

Este documento es una representación impresa de un CFD
UNA SOLA EXHIBICIÓN



DIRECCION DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA
U. A. E. M.

SIN TEXTO

[Handwritten signature]



DIRECCIÓN DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA
A. E. M.

Información Confidencial: ver (1)

Información Confidencial: ver (2) Información Confidencial: ver (3)

Información Confidencial: ver (4)

EXP. EN TOLUCA, MEX. A:

NOMBRE: Universidad Autónoma del Estado de México.

DIRECCIÓN: Instituto Literario N° 100 Centro

CIUDAD: Toluca Mexico.

C.P. 50000 R.F.C. UAF 56032112

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	IMPORTE
70	Pan Cuante Alex Royo	21.55	215.50

(IMPORTE CON LETRA)

Cuarenta y nueve pesos
98 1100 mm

SUBTOTAL\$	215.50
16% I.V.A. \$	34.48
TOTAL \$	249.98

Información
Confidencial: ver (2)

"EFECTOS FISCALES AL PAGO"

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

"La reproducción apócrifa de este comprobante constituye un delito en los términos de las disposiciones fiscales." Esta impresión consta de original y 2 copias. Folio 5001-6030. Este comprobante tendrá una vigencia de dos años contados a partir de la fecha de aprobación de la asignación de folios, 9 de Diciembre de 2011. Número de aprobación scoti: 22725893

ART. DE APO, PARA PERSONAS DE INFLUENCIA.



DIRECCION DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA
U. A. E. M

(1) Eliminado. Nombres.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: En lo relativo al nombre es prudente considerar que este otorga identidad e individualidad a la persona, sobre la cual se debe tener respeto y protección. Los datos que identifican a la persona, como los que se asocian a su identidad, son propiedad de cada individuo. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(2) Eliminado. Registro Federal de Contribuyentes, cédula del RFC y Código QR.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. Las personas físicas y morales tramitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar, mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza fiscal. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de Respuesta Rápida o QR por sus siglas en inglés es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados en el por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o Smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(3) Eliminado. Clave Única de Registro de Población.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: De la estructura del propio documento se advierte que los datos a partir de los cuales se asigna la CURP son: el nombre(s) y apellido(s), fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo y una homoclave y un dígito verificador que son asignados de manera única e individual por la Secretaría de Gobernación. Al integrarse la CURP por datos que únicamente le atañen a un particular como son su fecha de nacimiento, nombre y apellidos, y lugar de nacimiento, es información que lo distingue plenamente del resto de los habitantes. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

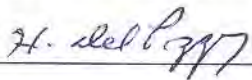
(4) Eliminado. Domicilio, número telefónico y correos electrónicos particulares.

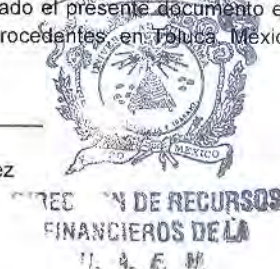
Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: El domicilio particular de un individuo así como su número telefónico particular, sea éste un número local o de telefonía móvil, es considerada información confidencial de manera textual por los *Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México*. Es importante considerar que la cuenta de correo electrónico, cuando no ha sido creada por la institución donde trabaja el individuo para fines meramente laborales, debe ser respetada de igual modo que el número telefónico pues el uso y el acceso o restricción que se le da a esta cuenta solo concierne al titular de la misma al tratarse de un medio de comunicación privado. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

COTEJO

El que suscribe C.P.C. Hugo Manuel del Pozzo Rodríguez, enlace de información de la Dirección de Recursos Financieros de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta, se expide la presente para los efectos legales procedentes, en Toluca, México a los 13 días del mes de febrero de 2013.


C.P.C. Hugo Manuel del Pozzo Rodríguez



12053305

Factura No: **Nº 13509**

Toluca, Edo. de México 17 DE ABRIL 2012
 Cliente: UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL EDO DE MEX.
 Dirección: INST. LITERARIO # 100 OTE
 Colonia: CENTRO
 Población: TOLUCA MEX.

Condiciones de Pago: **CONTADO**

R.F.C.: UAE560321112

C.P.: 50000

Cantidad	Descripción	P. unitario	Importe
2	GALONES DE GEL ANTIBACTERIAL	\$106.90	\$213.80
0		\$0.00	\$0.00
0		\$0.00	\$0.00
0		\$0.00	\$0.00
0		\$0.00	\$0.00
0		\$0.00	\$0.00
0		\$0.00	\$0.00
0		\$0.00	\$0.00
0		\$0.00	\$0.00
0		\$0.00	\$0.00

Cantidad con letra: **DOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 01/100 M.N.**

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
 EFECTOS FISCALES AL PAGO



DEBO Y PAGARE INCONDICIONALMENTE A LA EMPRESA
 TOLUCA S.A. DE C.V. EL DÍA DE
 LA CANTIDAD DE \$
 EN CASO DE INCUMPLIMIENTO CAUSARA UN INTERES

NOMBRE Y FIRMA



Sub-total: \$213.80

16% IVA: \$34.21

TOTAL: \$248.01

NUMERO DE APROBACION DEL SAT: 1018141 SERIE: UNPA 2012 DE
 LA REPRODUCCION APOCRIFA DE ESTE COMPROBANTE CAUSARA UN INTERES EN LOS TERMINOS DE LA
 FISCALES ESTE COMPROBANTE CAUSARA UN INTERES EN LOS TERMINOS DE LA FISCALES
 APROBADO POR EL SAT: 1018141 SERIE: UNPA 2012 DE

DIRECCION DE RECURSOS
 FINANCIEROS DE LA
 U. A. E. M.



Ignacio López Rayón # 307-A
 esq. Llerdo de Tejeda
 Col. Centro (Santa Clara)
 C.P. 50000
 Toluca, Edo. de México
 Tel. 01 (722) 2 07 03 45
 R.F.C. AFT010404K97

SIN EFECTO



DIRECCIÓN DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA
U. A. E. M.

Información Confidencial: ver (1)

Información Confidencial: ver (2) Información Confidencial: ver (3)

Información Confidencial: ver (4)

EXP. EN TOLUCA, MÉX. A: 16 de Abril de 2012.

NOMBRE: Universidad Autónoma del Estado de

Mexico

DIRECCIÓN: Instituto Literario no 100 Col Centro

CIUDAD: Toluca Mexico

C.P. 50000 R.F.C. IAF 560321 IIZ

~~12053305~~

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	IMPORTE
9	Par guante de latex MEX adex	21.55	193.95

IMPORTE CON LETRA: (Doscientos Veinti-
cuatro Pesos 98/100 MN).

SUBTOTALS	193.95
16% I.V.A. \$	31.03
TOTAL \$	224.98

Factura No: 110 13509

Condiciones de Pago:	CONTADO
EX.	

R.F.C. UAE560321112
C.P. 50000

Información
Confidencial: ver (2)

"EFECTOS FISCALES AL PAGO" PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

"La reproducción apócrifa de este comprobante constituye un delito en los términos de las disposiciones fiscales." Esta impresión consta de original y 2 copias. Folio 5001-6000. Este comprobante tendrá unavigencia de dos años contados a partir de la fecha de aprobación de la asignación de folios. 9 de Diciembre de 2011. Número de aprobación sicofi: 22725893

AN. de Aged. Permanence of Intendence.

[illegible]

Cantidad con letra: **DOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 01.100 M.N.**

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION EFECTOS FISCALES AL PAGO



DEBO Y PAGARE INCONDICIONALMENTE
TOLUCA S.A. DE C.V. EL DIA _____ DE
LA CANTIDAD DE \$ _____
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO CAUSARÁ

NOMBRE Y FIRMA:



Sub-total: S213,800

74.9% V.A. 534.73

TOTAL \$248.01

NUMERO DE APROBACION DEL TOLCO AS: 10194-27E. VIGENCIA: 10/01/01
LA REPRODUCCION APOCRIFA DE ESTE COMPROBANTE DE PAGOS EN DOLARES DE LOS PERIODES FISCALES, ESTE COMPROBANTE TIENDE UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADO A PARTIR DE LA
DIRECCION DE PAGOS

**DIRECCION DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA
U. A. E. M.**

(1) Eliminado. Nombres.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: En lo relativo al nombre es prudente considerar que este otorga identidad e individualidad a la persona, sobre la cual se debe tener respeto y protección. Los datos que identifican a la persona, como los que se asocian a su identidad, son propiedad de cada individuo. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(2) Eliminado. Registro Federal de Contribuyentes, cédula del RFC y Código QR.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. Las personas físicas y morales tramitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar, mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza fiscal. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de Respuesta Rápida o QR por sus siglas en inglés es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados en el por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o Smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(3) Eliminado. Clave Única de Registro de Población.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: De la estructura del propio documento se advierte que los datos a partir de los cuales se asigna la CURP son: el nombre(s) y apellido(s), fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo y una homoclave y un dígito verificador que son asignados de manera única e individual por la Secretaría de Gobernación. Al integrarse la CURP por datos que únicamente le atañen a un particular como son su fecha de nacimiento, nombre y apellidos, y lugar de nacimiento, es información que lo distingue plenamente del resto de los habitantes. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(4) Eliminado. Domicilio, número telefónico y correos electrónicos particulares.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

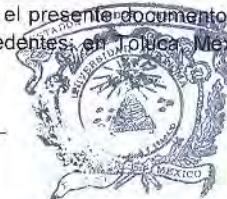
Motivación: El domicilio particular de un individuo así como su número telefónico particular, sea éste un número local o de telefonía móvil, es considerada información confidencial de manera textual por los *Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México*. Es importante considerar que la cuenta de correo electrónico, cuando no ha sido creada por la institución donde trabaja el individuo para fines meramente laborales, debe ser respetada de igual modo que el número telefónico pues el uso y el acceso o restricción que se le da a esta cuenta solo concierne al titular de la misma al tratarse de un medio de comunicación privado. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

COTEJO

El que suscribe C.P.C. Hugo Manuel del Pozzo Rodríguez, enlace de información de la Dirección de Recursos Financieros de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta, se expide la presente para los efectos legales procedentes, en Toluca, México a los 13 días del mes de febrero de 2013.

H. del Pozzo

C.P.C. Hugo Manuel del Pozzo Rodríguez



DIRECCIÓN DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA
U. A. E. M.

S. de R. L.

EXPEDIDO EN
DOMICILIO ESTABLECIMIENTO
BOULEVARD ALFREDO DEL MAZO
608
SAN LORENZO TEPALTITLAN
TOLUCA
MEXICO MÉXICO
C.P. 50010

FECHA

16 de Abril de 2012
15:51:26

FACTURA

CAJA34346

NEWA TENGU 78
Col. SANTA CRUZ ACAYUCAN
Del AZCAPOTZALCO
DISTRITO FEDERAL MÉXICO
C.P. 02770
NWM9709244W4

CLIENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO R.F.C. UAE5603211I2

DOMICILIO: Calle: INSTITUTO LITERARIO 100 OTE- Col.: CENTRO Deleg./Municipio: TOLUCA
Ciudad/Estado: MEXICO C.P.: 50000

CÓDIGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	IMPORTE
750300352314	1.00	10 L METODO LIMP MUL	PIEZAS	\$70.46	\$70.46
7874205778	1.00	SC 20 L CLORO	PIEZAS	\$91.71	\$91.71
TICKET No. 018360327082916167731					

TOTAL CON LETRA

(CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 90/100 M.N.)

DIRECCION DE PROGRAMACION
Y CONTROL DE GASTOS



TOTAL

SUBTOTAL \$162.17
DESCUENTO -\$03.65
IVA 16% \$25.36

TOTAL \$183.90

Cadena Original

||2 0|CAJA|34346|2012-04-16T15:51:26|598294|2011|ingreso|PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION|Inmediato|162.17|3.65|183.90|NWM9709244W4|Nueva Wal Mart de Mexico, S. de R. L. de C.V. INEXTENGO 78|SANTA CRUZ ACAYUCAN|AZCAPOTZALCO|DISTRITO FEDERAL|MEXICO|02770|BOULEVARD ALFREDO DEL MAZO|608|SAN LORENZO TEPALTITLAN|DE MAYO DIAGONAL INDEPENDENCIA Y ANILLO PERIMETRI|TOLUCA|MEXICO|MEXICO|50010|UAE5603211I2|UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO|INSTITUTO LITERARIO|100 OTE|CENTRO|MEXICO|Sin Referencia|TOLUCA|MEXICO|MEXICO|50000|1.00|PIEZAS|750300352314|10 L METODO LIMP MUL|70.46|70.46|1.00|PIEZAS|7874205778|SC 20 L CLORO|91.71|91.71|IVA|16.00|25.36|25.36||

Sello Digital

E3c43uqdrloaJHSESGtSL5MI5b8IQ3f+1xu0ERpO4x+g4+4tB10MyEGPK8oCJH6AfrvCHSTujEMLhPtdlmsZoOy2yZbUqU6Dwk6OCJO7rtFjzGfZ6g8xZx8CG48osvC4frgb6vpXoUXf9ZaHHDAn1DocQ5eV5DjM-gC3Nb9jI=

No.Certificado: 00001000000103532456 Año de Aprobación: 2011 No.de Aprobación: 598294

Este documento es una representación impresa de un CFD
UNA SOLA EXHIBICION



SECRETARÍA DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA
ESTADO DE MEXICO

Página 1 de 1

De: Area de Recursos Financieros, A. E. M.



SIN TEXTO

[Handwritten signature]



DIRECCION DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA
H. A. E. M.



Productos de Limpieza

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)
Información Confidencial: ver (3)

Información Confidencial: ver (4)

12055415

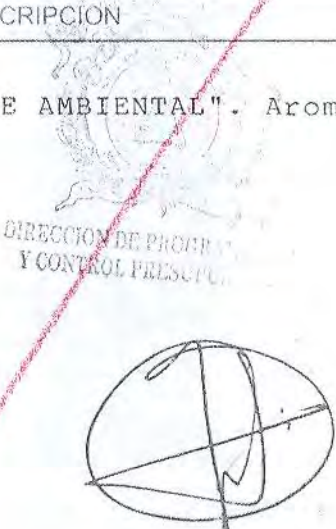
FACTURA

Nº 5437

MEXICO, D.F. A 11 DE ABRIL DE 2012

CLIENTE: UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA
DOMICILIO: Instituto Literario #100 Col. Centro, Toluca, Edo. de Méx.
R.F.C.: UAE-560321-II2
TELEFONO: (01-722)

Nº DE PEDIDO:
REQUISICION:
CONDICIONES:

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	IMPORTE
40	Litros de "AROMATIZANTE AMBIENTAL". Aroma Manzana fres. 	\$19.80	792.00

IMPORTE CON LETRA:
(Novecientos dieciocho pesos 72/100 M.N.)

SUBTOTAL 792.00

16% IVA 126.72

TOTAL \$918.72

Información
Confidencial: ver (2)

IMPRESO POR: IMPRESORA NAMOL S.A. DE C.V. R.F.C. IN-920102-GY8 HUIZIL A NO. 15 COL. SAN MARTIN XOCOMIHUAC
TEL. 5394-7753 E-MAIL: gruponamol@cablenet.mx
FECHA DE INCLUSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SAT: 6 DE MARZO DEL 2002
COMPROBANTES ELABORADOS EL 6 DE AGOSTO DEL 2010 CON FOLIO DEL 5001 AL 1500 EN ORIGINAL Y DOS COPIAS
VIGENCIA: 6 DE AGOSTO DEL 2010 AL 6 DE AGOSTO DEL 2012
NÚMERO DE APROBACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESOS AUTORIZADOS: 19941065
LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES
EFECTOS FISCALES AL PAGO: PAGO HECHO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN



DIRECCION DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA
U. A. E. M.

CLIENTE

(1) Eliminado. Nombres.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: En lo relativo al nombre es prudente considerar que este otorga identidad e individualidad a la persona, sobre la cual se debe tener respeto y protección. Los datos que identifican a la persona, como los que se asocian a su identidad, son propiedad de cada individuo. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(2) Eliminado. Registro Federal de Contribuyentes, cédula del RFC y Código QR.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. Las personas físicas y morales tramitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar, mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza fiscal. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de Respuesta Rápida o QR por sus siglas en inglés es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados en el por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o Smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(3) Eliminado. Clave Única de Registro de Población.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: De la estructura del propio documento se advierte que los datos a partir de los cuales se asigna la CURP son: el nombre(s) y apellido(s), fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo y una homoclave y un dígito verificador que son asignados de manera única e individual por la Secretaría de Gobernación. Al integrarse la CURP por datos que únicamente le atañen a un particular como son su fecha de nacimiento, nombre y apellidos, y lugar de nacimiento, es información que lo distingue plenamente del resto de los habitantes. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(4) Eliminado. Domicilio, número telefónico y correos electrónicos particulares.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: El domicilio particular de un individuo así como su número telefónico particular, sea éste un número local o de telefonía móvil, es considerada información confidencial de manera textual por los *Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México*. Es importante considerar que la cuenta de correo electrónico, cuando no ha sido creada por la institución donde trabaja el individuo para fines meramente laborales, debe ser respetada de igual modo que el número telefónico pues el uso y el acceso o restricción que se le da a esta cuenta solo concierne al titular de la misma al tratarse de un medio de comunicación privado. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

COTEJO

El que suscribe C.P.C. Hugo Manuel del Pozzo Rodríguez, enlace de información de la Dirección de Recursos Financieros de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los 13 días del mes de febrero de 2013.

H. del Pozzo

C.P.C. Hugo Manuel del Pozzo Rodríguez



DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

S de R. L.

EXPEDIDO EN
DOMICILIO ESTABLECIMIENTO
BOULEVARD ALFREDO DEL MAZO
608
SAN LORENZO TEPALTITLAN
TOLUCA
MEXICO MEXICO
C.P. 50010

FECHA

22 de Marzo de 2012
15:50:29

FACTURA

CAJA31615

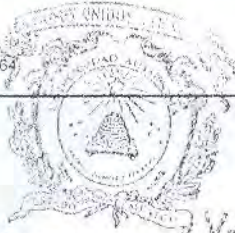
Del AZCAPOTZALCO
DISTRITO FEDERAL MEXICO
C.P. 02770
NWM9709244W4

CLIENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO R.F.C. UAE5603211I2
DOMICILIO: Calle: INSTITUTO LITERARIO OTE. 100- Col.: CENTRO Deleg./Municipio: TOLUCA
Ciudad/Estado: ESTADO DE MEXICO C.P.: 50000

CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO	IMPORTE
750103290250	1.00	6/52G PATO PURIFIC	PIEZAS	\$70.46	\$70.46
7874205752	1.00	SC 20 L LIM LAVANDA	PIEZAS	\$134.14	\$134.14
750300352314	1.00	10 L METODO LIMP MUL	PIEZAS	\$70.46	\$70.46

TICKET No. 244066693888149492364



DIRECCION DE...

TOTAL CON LEIRA

(TRESCIENTOS ONCE PESOS 90/100 M.N.)



TOTAL

SUBTOTAL	\$275.06
DESCUENTO	-\$06.20
IVA 16%	\$43.02
TOTAL	\$311.90

Cadena Original

||2||CAJA|31615|2012-03-22T15:50:29|598294|2011|Ingreso|PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION|Inmediato|275.06620|311.90|NWM9709244W4|Nueva Wal Mart de México, S. de R. L. de
C.V. |NEXTENGO|78|SANTA CRUZ ACAYUCAN|AZCAPOTZALCO|DISTRITO FEDERAL|MEXICO|02770|BOULEVARD ALFREDO DEL MAZO|608|SAN LORENZO TEPALTITLAN|5 DE MAYO DIAGONAL
INDEPENDENCIA Y ANILLO PERIMETRI|TOLUCA|MEXICO|MEXICO|50010|UAE5603211I2|UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO|INSTITUTO LITERARIO OTE|100|CENTRO|ESTADO
DE MEXICO|Sin Referencia|TOLUCA|ESTADO DE MEXICO|MEXICO|50000|1 00|PIEZAS|750103290250|6/52G PATO PURIFIC|70.46|70.46|1 00|PIEZAS|7874205752|SC 20 L LIM
LAVANDA|134.14|134.14|1 00|PIEZAS|750300352314|10 L METODO LIMP MUL|70.46|70.46|IVA|16.00|43.02|43.02||

Sello Digital

UasFFuMFyomnAh8DzauRMERYfovB1+0rgCkS4GvXzw6pg15p6ZT8pWJ9928uXvWgwdgVUV8KghjoMqmVugG+34cHCddqOptMLRcAJA-TiQhcVzII4W62xNZbWanZl3wU0ADz78hCa+5F/ZCTxaw8HSRCj
9F7bcM/S2eVa0=

No Certificado. 00001000000103532456 Año de Aprobación 2011 No de Aprobación 598294

Este documento es una representación impresa de un CFD
UNA SOLA EXHIBICION



DIRECCION DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA
U. A. E. M.



CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

Código de identificación

NWM9789244W4

NOMBRE DEL EMISOR Y RAZÓN SOCIAL

NUEVA WAL-MART DE MEXICO S DE

C.V.

f. 1147572

09 15 51 08 14

09 15 51 08 14

SIN EFECTO



SIN TEXTO



COMISION DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA
U. A. E. M.

EXPEDIDO EN
DOMICILIO ESTABLECIMIENTO
PASEO TOLLOCAN 600
SECTOR PROGRESO
TOLUCA
ESTADO DE MEXICO MEXICO
C.P. 50150

FECHA

9 de Marzo de 2012
12:48:27

FACTURA

WABK83296

CLIENTE

DOMICILIO: Calle: INSTITUTO LITERARIO OTE. 100- Col.: CENTRO Deleg./Municipio: TOLUCA
Ciudad/Estado: ESTADO DE MEXICO C.P.: 50000

TOTAL CON LETRA

FOIA

SUBTOTAL	\$114.97
IVA 16%	\$18.38

TOTAL	\$133.35
-------	----------

Cadena Original

[illegible]

Selim Dıral

IIH2BIPJ0KE0a21sYmfSBgMMdHe3ZAa52vKYHiwae7rMo7yOkS9yFm7rnONlph33t5QuCcTIH3T9f84Ol7zfMa3j0Rvy13gnNIVX899kaDJMgtzU0Cr0pFE1vL5jDEwmkOknWDH9eYy*7wteROLN7y2sXT3bMa



No Certificado: 00001000000103532456 Año de Aprobación: 2008 No. de Aprobación: 38462

Este documento es una representación impresa de un CFD

DIRECCION DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA
U. A. F. M.

Page 1 of 2

SIN EFECTO


DIRECCION DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA
H. A. E. M.

EXPEDIDO EN
DOMICILIO ESTABLECIMIENTO
LEONA VICARIO 592 PTE
LA PURISIMA
METEPEC
ESTADO DE MEXICO MEXICO
C P 50130

23 de Fevereiro de
2012 12:57:43

CACG325417

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO R.F.C. 0456032112

C. PARTICULO: Casa INSTITUTO LITERARIO CITE 100 /Col.: CENTRO Deleg./Municipio: TOLUCA
Calle/Estado: ESTADO DE MEXICO C.P.: 51000

ANTICIPA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONETARIO	IMPORTE
1000728	10KG MAESTRO LIMPIO	PIEZAS		\$149.04	\$149.04
2500728	BOLETO ESTACIONAMIENT	PIEZAS		\$2.65	\$2.65
TICKET AEROMARINO 8281342715					



CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.V.

DIRECCION DE PROGRAMACION
Y CONTROL PRESUPUESTAL

SUBTOTAL	\$151.69
DESCUENTO	-\$03.41
IVA 16%	\$23.72

FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA CONDUCTA
DIRECCION TOTAL

\$172.00

ART. DI ASEO. PER ASEO AREA ADIUTIVA. DIREZIONE SAN. CHIM. ETC



No.Certificado: 00007600000103532-96 - Pte. A. Amb. d.c.

Este documento es una reproducción
DIRECCION DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA
U. A. E. M.

SIN TEXTO



DIRECCIÓN DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA
U. A. E. M.



más de 100 productos.
directos de fábrica

ESPACIOS LIMPIOS

ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA SU HOGAR, LAVANDERIA, AUTOMOTRIZ,
CORPORAL, INSTITUCIONAL Y TRATAMIENTO DE AGUA

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)
Información Confidencial: ver (3)

FACTURA

02928

CLIENTE	TOLUCA, EDO. DE MEX. A	CLIENTE	AGENTE	TIPO
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO INSTITUTO LINGÜÍSTICO #100	22 02 2012			
CENTRO 50000 TOLUCA EDO. MEX. UAE560321112	CONDICIONES	PEDIDO CLIENTE		

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNIT.	IMPORTE
1	DEPOSITO DE 4 LTS	\$7.78	\$7.78
4	LIMPIADOR LIMON	\$7.33	\$29.32
			
CANTIDAD CON LETRA (CUARENTA Y TRES PESOS 1/100 M.N.)			

Información
Confidencial: ver (2)

"LA REPRODUCCION APOCRIFA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS
DE LAS DISPOSICIONES FISCALES. ESTE COMPROBANTE TENDRA UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS
CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACION DE LA ASIGNACION DE FOLIOS 0001 AL 00001
LA CUAL ES: 03/06/2011, TRES DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, NUMERO DE APROBACION SIC 21589135.

EFFECTOS FISCALES AL PAGO
PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION



SUB TOTAL \$

I.V.A. \$

TOTAL \$

DIRECCION DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA
ESTADO DE MEXICO

Art. de Acor. a Pres. de T. y C. de la

(1) Eliminado. Nombres.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: En lo relativo al nombre es prudente considerar que este otorga identidad e individualidad a la persona, sobre la cual se debe tener respeto y protección. Los datos que identifican a la persona, como los que se asocian a su identidad, son propiedad de cada individuo. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(2) Eliminado. Registro Federal de Contribuyentes, cédula del RFC y Código QR.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. Las personas físicas y morales tramitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar, mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza fiscal. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de Respuesta Rápida o QR por sus siglas en inglés es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados en el por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o Smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(3) Eliminado. Clave Única de Registro de Población.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: De la estructura del propio documento se advierte que los datos a partir de los cuales se asigna la CURP son: el nombre(s) y apellido(s), fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo y una homoclave y un dígito verificador que son asignados de manera única e individual por la Secretaría de Gobernación. Al integrarse la CURP por datos que únicamente le atañen a un particular como son su fecha de nacimiento, nombre y apellidos, y lugar de nacimiento, es información que lo distingue plenamente del resto de los habitantes. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

COTEJO

El que suscribe C.P.C. Hugo Manuel del Pozzo Rodríguez, enlace de información de la Dirección de Recursos Financieros de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los 13 días del mes de febrero de 2013.


C.P.C. Hugo Manuel del Pozzo Rodríguez



**DIRECCIÓN DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA
U. A. E. M.**

Act of Aseo - Program Intendencia.

SIN TEXTO



nd
DIRECCION DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA
U. A. E. M.

EXP. EN TOLUCA, MÉX. A: 27 de Enero de 2012
 NOMBRE: Universidad Autonoma del Estado de Mexico
 DIRECCIÓN: Instituto Literario no 100 col Centro
 CIUDAD: Toluca Mexico
 C.P. 50000 R.F.C. UAE 560321 II 2

CANT	DESCRIPCIÓN	P. UNIT	IMPORTE
10	par guantes adex	21.56	215.60
6	pla fibra verde P-96	15.52	93.12
2	pla bolsa p/besiva extgda	7.76	15.52
			324.24

IMPORTE CON LETRA: (Trescientos Setenta y Seis Pesos 11/100 MN.)	SUBTOTALS	324.24
	16% I.V.A. \$	51.87
	TOTAL \$	376.11

Información Confidencial: ver (2)

"EFECTOS FISCALES AL PAGO"

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

"La reproducción apócrifa de este comprobante constituye un delito en los términos de las disposiciones fiscales." Esta impresión consta de original y 2 copias. Folio 6001-6000. Este comprobante tendrá una vigencia de dos años contados a partir de la fecha de aprobación de la asignación de folios, 9 de Diciembre de 2011. Numero de aprobación sicofi: 22725893

Act de Ascto. Person de Inmigracion



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

(1) Eliminado. Nombres.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: En lo relativo al nombre es prudente considerar que este otorga identidad e individualidad a la persona, sobre la cual se debe tener respeto y protección. Los datos que identifican a la persona, como los que se asocian a su identidad, son propiedad de cada individuo. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(2) Eliminado. Registro Federal de Contribuyentes, cédula del RFC y Código QR.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. Las personas físicas y morales tramitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar, mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza fiscal. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de Respuesta Rápida o QR por sus siglas en inglés es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados en el por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o Smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(3) Eliminado. Clave Única de Registro de Población.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: De la estructura del propio documento se advierte que los datos a partir de los cuales se asigna la CURP son: el nombre(s) y apellido(s), fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo y una homoclave y un dígito verificador que son asignados de manera única e individual por la Secretaría de Gobernación. Al integrarse la CURP por datos que únicamente le atañen a un particular como son su fecha de nacimiento, nombre y apellidos, y lugar de nacimiento, es información que lo distingue plenamente del resto de los habitantes. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(4) Eliminado. Domicilio, número telefónico y correos electrónicos particulares.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: El domicilio particular de un individuo así como su número telefónico particular, sea éste un número local o de telefonía móvil, es considerada información confidencial de manera textual por los *Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México*. Es importante considerar que la cuenta de correo electrónico, cuando no ha sido creada por la institución donde trabaja el individuo para fines meramente laborales, debe ser respetada de igual modo que el número telefónico pues el uso y el acceso o restricción que se le da a esta cuenta solo concierne al titular de la misma al tratarse de un medio de comunicación privado. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

COTEJO

El que suscribe C.P.C. Hugo Manuel del Pozzo Rodríguez, enlace de información de la Dirección de Recursos Financieros de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta, se expide la presente para los efectos legales procedentes en Toluca, México a los 13 días del mes de febrero de 2013.

C.P.C. Hugo Manuel del Pozzo Rodríguez



Act. de Ases. - 12 de Mayo de 1924

(1) Eliminado. Nombres.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: En lo relativo al nombre es prudente considerar que este otorga identidad e individualidad a la persona, sobre la cual se debe tener respeto y protección. Los datos que identifican a la persona, como los que se asocian a su identidad, son propiedad de cada individuo. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(2) Eliminado. Registro Federal de Contribuyentes, cédula del RFC y Código QR.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. Las personas físicas y morales tramitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar, mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza fiscal. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de Respuesta Rápida o QR por sus siglas en inglés es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados en el por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o Smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(3) Eliminado. Clave Única de Registro de Población.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: De la estructura del propio documento se advierte que los datos a partir de los cuales se asigna la CURP son: el nombre(s) y apellido(s), fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo y una homoclave y un dígito verificador que son asignados de manera única e individual por la Secretaría de Gobernación. Al integrarse la CURP por datos que únicamente le atañen a un particular como son su fecha de nacimiento, nombre y apellidos, y lugar de nacimiento, es información que lo distingue plenamente del resto de los habitantes. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(4) Eliminado. Domicilio, número telefónico y correos electrónicos particulares.

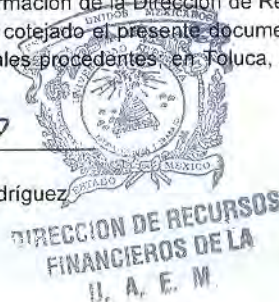
Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: El domicilio particular de un individuo así como su número telefónico particular, sea éste un número local o de telefonía móvil, es considerada información confidencial de manera textual por los *Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México*. Es importante considerar que la cuenta de correo electrónico, cuando no ha sido creada por la institución donde trabaja el individuo para fines meramente laborales, debe ser respetada de igual modo que el número telefónico pues el uso y el acceso o restricción que se le da a esta cuenta solo concierne al titular de la misma al tratarse de un medio de comunicación privado. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

COTEJO

El que suscribe C.P.C. Hugo Manuel del Pozzo Rodríguez, enlace de información de la Dirección de Recursos Financieros de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta, se expide la presente para los efectos legales procedentes en Toluca, México a los 13 días del mes de febrero de 2013.

C.P.C. Hugo Manuel del Pozzo Rodríguez





DAS SORIANA, S.A. DE C.V.
TANDRO DE RODAS No. 3102-A
CUMBRES 8° SECTOR
MONTERREY, NUEVO LEON, MEXICO
C.P. 64610
RFC TSO991022PB6

FACTURA

Serie-Folio: BACJJ-54191
Fecha: 2012-01-12 11:35:28
Hoja: 1/1
No. Serie Certificado:
00001000000103065749
Año y No. Aprobación: 2009-20852

LUGAR DE EXPEDICION

299 TOLUCA CENTRO
AV. JUAREZ SUR No. 231-C
CENTRO
TOLUCA DE LERDO, EDO. DE MEXICO, MEXICO
C.P. 50295

CLIENTE

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO.
INSTITUTO LITERARIO ORIENTE No. 100-OTE
CENTRO
TOLUCA, MEXICO, MEXICO
C.P. 50000
RFC: UAE560321II2
Cédula fiscal A1839454

Codigo	Descripción	Cantidad	Precio	Total
7501008829738	CEPILLO PARA BANO CON BASE 1 P	1.00	\$29.13	\$29.13
7501023100096	FIBRA VERDE GIGANTE 1 PZ SCOTC	3.00	\$22.41	\$67.24
750102915629	PAST.SANIT DISCOS ACTIVOS BRIS	1.00	\$23.28	\$23.28
750102915636	PAST.SANIT DISCOS ACTIVOS LIMA	1.00	\$23.28	\$23.28

Cadena Original:

12.0|BACJJ|54191|2012-01-12T11:35:28|20852|2009|ingreso|1|142.9200|165.7900|TSO991022PB6|TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V. ALEJANDRO DE RODAS|MONTERREY|NUEVO LEON|MEXICO|64610|MEXICO|UAE560321II2|MEXICO|1.000|CEPILLO PARA BANO CON BASE 1 P|29.13|29.13|3.000|FIBRA VERDE GIGANTE 1 PZ SCOTC|22.41|67.24|1.000|PAST.SANIT DISCOS ACTIVOS BRIS|23.28|23.28|1.000|PAST.SANIT DISCOS ACTIVOS LIMA|23.28|23.28|IVA|16.00|22.87|

Sello Digital:

LjJehm8OTWvcGZ/sRqiBs/pt8o7Tr5b9kraan4A08Lp/Pgs79ZxYQj9RU2FRrMxf+xwYwCLvPtIFMjBnlp7pMpLdaUozx2qV5pQagxT0gDTXevq6TR
D3Urec8n3ryPyQLBHXsEw2/kCSfRub3SKjixpWAO1KK6HG2z9akk9+XI=

DIRECCION DE INGRESOS
Y CONTROL PRECATORIO

SECRETARIA DE ECONOMIA
FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA CONDUCTA
DIRECCION

BASE IEPS

BASE

IMPUESTO

BASE IVA

BASE

IMPUESTO

IVA 16%

142.92

22.87

YA PUEDE GENERAR SU FACTURA EN FORMATO XML O PDF EN [HTTP://WWW.SORIANA.COM](http://www.soriana.com)

El pago se hace en una sola exhibición.

Venta del día: 12/ENE/2012, identificada con el Ticket No.
02990112016300300814.

SUBTOTAL	\$142.92
DESCUENTO	\$0.00
IVA	\$22.87
IEPS	\$0.00
TOTAL	\$165.79

IMPORTE CON LETRA

Ciento Sesenta y Cinco Pesos 79/100 M.N.

Adj. de Limpieza - Intendencia.

SECRETARIA DE ECONOMIA
SECCION DE RECURSOS
FISCALES DE LA

SIN TEXTO



DIRECCION DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA
U. A. E. M.

Información Confidencial: ver (1)

Información Confidencial: ver (2) Información Confidencial: ver (3)

Información Confidencial: ver (4)

EXP. EN TOLUCA, MEX. A:

9 Enero 2012

NOMBRE: Universidad Autónoma del Estado de México.

DIRECCIÓN: Instituto Literario N° 100 / Col
Centro

CIUDAD: Toluca Mexico

C.P. 50000

R.F.C. UAE 560321 ILZ

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	IMPORTE
8	Par. Quante Adex	21.55	172.40

IMPORTE CON LETRA

IMPORTE CON LETRAS: Ciento Noventa y Nueve Pesos 98 1100 mms

SUBTOTAL\$	172.40
16% I.V.A. \$	27.58
TOTAL \$	199.98

Información Confidencial:
ver (2)

"EFECTOS FISCALES AL PAGO"

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

"La reproducción apócrifa de este comprobante constituye un delito en los términos de las disposiciones fiscales." Esta impresión consta de original y 2 copias. Folio 5001-8000. Este comprobante tendrá unavigencia de dos años contados a partir de la fecha de aprobación de la asignación de folios. 9 de Diciembre de 2011. Número de aprobación sicofi: 22725093

Act. de ASEO - PERSONAL DE INTENDENCIA



RECCION DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA
U. A. E. M.

(1) Eliminado. Nombres.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: En lo relativo al nombre es prudente considerar que este otorga identidad e individualidad a la persona, sobre la cual se debe tener respeto y protección. Los datos que identifican a la persona, como los que se asocian a su identidad, son propiedad de cada individuo. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(2) Eliminado. Registro Federal de Contribuyentes, cédula del RFC y Código QR.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. Las personas físicas y morales tramitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar, mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza fiscal. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de Respuesta Rápida o QR por sus siglas en inglés es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados en el por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o Smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(3) Eliminado. Clave Única de Registro de Población.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: De la estructura del propio documento se advierte que los datos a partir de los cuales se asigna la CURP son: el nombre(s) y apellido(s), fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo y una homoclave y un dígito verificador que son asignados de manera única e individual por la Secretaría de Gobernación. Al integrarse la CURP por datos que únicamente le atañen a un particular como son su fecha de nacimiento, nombre y apellidos, y lugar de nacimiento, es información que lo distingue plenamente del resto de los habitantes. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(4) Eliminado. Domicilio, número telefónico y correos electrónicos particulares.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: El domicilio particular de un individuo así como su número telefónico particular, sea éste un número local o de telefonía móvil, es considerada información confidencial de manera textual por los *Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México*. Es importante considerar que la cuenta de correo electrónico, cuando no ha sido creada por la institución donde trabaja el individuo para fines meramente laborales, debe ser respetada de igual modo que el número telefónico pues el uso y el acceso o restricción que se le da a esta cuenta solo concierne al titular de la misma al tratarse de un medio de comunicación privado. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

COTEJO

El que suscribe C.P.C. Hugo Manuel del Pozzo Rodríguez, enlace de información de la Dirección de Recursos Financieros de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta, se expide la presente para los efectos legales procedentes en Toluca, México a los 13 días del mes de febrero de 2013.

C.P.C. Hugo Manuel del Pozzo Rodríguez

